



**MUNICIPALIDAD DE TURRIALBA**  
**Cédula Jurídica 3-014-042088**  
**DEPARTAMENTO SECRETARIA**  
**CONCEJO MUNICIPAL**



**N° 043-2021** Sesión Ordinaria celebrada por el Concejo Municipal de Turrialba, a las 16:15 horas, del día martes 23 de febrero del 2021, en las instalaciones del Teatro Municipal, con la siguiente asistencia:

**REGIDORES PROPIETARIOS**

Arturo Rodríguez Morales  
Luis Mariano Sáenz Murillo  
Marco Octavio Arce Obando  
Kevin Aguilar Sandí  
Randall Artavia Roda  
Flora Solano Salguero  
Walding Bermúdez Gamboa

**REGIDORES SUPLENTE**

Sandra Jiménez Ortiz  
Marcos Eduardo Abarca Castro  
Sonia Mirania Díaz Sojo  
Francisco Castro Murillo  
Yorman Guillén Salazar  
Ana Yubel Calderón Loaiza  
Elizabeth Bermúdez Morales

**SINDICOS PROPIETARIOS**

Alba Buitrago Arias  
Alfonso Álvarez Vargas  
Ronald Torres Vargas  
Jesús Brenes Rojas  
Yamilette María Rivera Bocarino  
Jorge Pérez Román  
Marco Tulio Corrales Mora  
Karla Patricia Borbón Zúñiga  
Delio Camacho Chinchilla  
Adriano Rodríguez Zamora

**SINDICOS SUPLENTE**

Eduardo Sanabria Quirós  
Olga Iveth Fernández Fonseca  
Isabel Araya Jiménez  
María Gabriela Leiva Campos  
Oscar Araya Núñez  
Felicia Méndez Ortega  
Diana Eras Hidalgo  
Zaida Sojo Nájera  
María Joaquina Dittel Sarmiento

En comisión: Síndicos Carlos Luis Palma Fernández y Sonia María Solano Morales

Se deja constando que los señores Síndicos Propietarios Orlando José Morales Araya y Victorino Herrera Aguilar siguen declarados en Comisión según acuerdo tomado en la Sesión Ordinaria No. 011-2020 del martes 14 de julio del 2020, debido a orden sanitaria del Ministerio de Salud por la pandemia del Covid – 19.

**FUNCIONARIOS**

M.Sc. Luis Fernando León Alvarado – Alcalde Municipal.  
Lic. Milagro Rowe Arias– Vicealcaldesa.  
Lic. Carlos Javier Calvo Sánchez – Asesor Legal del Concejo.  
Sra. Noemy Chaves Pérez – Secretaria Concejo Municipal.

**PRESIDIO**

Reg. Arturo Rodríguez Morales – Presidente Municipal.

**ORDEN DEL DÍA**

**Entonación Himno Nacional.**

**ARTICULO PRIMERO**

**DISCUSION Y APROBACION ACTAS ANTERIORES.**

Acta Sesión Extraordinaria N° 021-2021 del lunes 15 de febrero del 2021.  
Acta Sesión Ordinaria N° 042-2021 del martes 16 de febrero del 2021.



**MUNICIPALIDAD DE TURRIALBA**  
**Cédula Jurídica 3-014-042088**  
**DEPARTAMENTO SECRETARIA**  
**CONCEJO MUNICIPAL**



**ARTICULO SEGUNDO**

Atención a la señora Alexandra Umaña Espinoza – PRONAE – Ministerio de Trabajo y Seguridad Social.

**ARTICULO TERCERO**

Correspondencia

**ARTICULO CUARTO**

Informes del Presidente Municipal – Reg. Arturo Rodríguez Morales.

**ARTICULO QUINTO**

Informes Alcalde Municipal – M.Sc. Luis Fernando León Alvarado.

**ARTICULO SEXTO**

Mociones

**ARTICULO SÉTIMO**

Dictámenes de comisiones

**ARTICULO OCTAVO**

Informe de Regidores y Síndicos

Entonación Himno Regional El Turrialbeño

**ARTÍCULO PRIMERO**

**MOCION DE ORDEN PRESENTADA POR EL SEÑOR PRESIDENTE MUNICIPAL – REG. ARTURO RODRÍGUEZ MORALES.**

Solicita alterar el orden del día para declarar en comisión a los Síndicos de Peralta que están en una actividad de la Junta Vial Cantonal reunidos con el Promotor Social, la señora Vicealcaldesa y el Ing. Julio Mora, el señor Alcalde valida la información.

Sometido a votación es aprobada por unanimidad, por lo tanto,

**SE ACUERDA:**

Declarar en Comisión a los Síndicos Carlos Luis Palma Fernández y Sonia Solano Morales del Distrito de Peralta, brindando posteriormente un informe al Concejo Aprobado por unanimidad. Acuerdo definitivamente aprobado. (Vota el Reg. Guillen Salazar en lugar del Reg. Bermúdez Gamboa que no se encuentra en su curul)

**ARTICULO SEGUNDO**

**DISCUSION Y APROBACION ACTAS ANTERIORES.**

- **Acta Sesión Extraordinaria N° 021-2021 del lunes 15 de febrero del 2021.**

**No habiendo objeciones se aprobó y firmó el acta. (Votó el Reg. Abarca Castro en lugar del Reg. Sáenz Murillo quien no estuvo presente en la Sesión.)**

- **Acta Sesión Ordinaria N.º 042-2021 del martes 16 de febrero del 2021.**

**Reg. Walding Bermúdez Gamboa:** Me voy a hacer referencia al oficio 67640, con respecto a un Recurso Extraordinario de Revisión que presentó la señora Tania Brenda Picado, me parece que cuando nosotros asumimos este cargo nosotros juramos respetar las leyes, respetar etcétera, el Artículo 11 de la Constitución Política establece muy claro en esos aspectos y con el informe legal oficio MTCMAL 006.2020 del 16 de febrero del 2021, donde no hubo un debate



**MUNICIPALIDAD DE TURRIALBA**  
**Cédula Jurídica 3-014-042088**  
**DEPARTAMENTO SECRETARIA**  
**CONCEJO MUNICIPAL**



señor Presidente, donde prácticamente nada más se dice aprobar el informe del señor Asesor Legal yo quiero que quede en Actas mis palabras en el sentido lo reitero nuevamente informes del señor Abogado del Concejo que no lo tenga en mi correo electrónico dos horas antes para votarlo, no lo voy a votar sea cual sea porque este informe me parece desde todo punto de vista, que habla que la ciudadana no tiene derecho a reclamar porque no es parte de la Junta Vial Cantonal, todos los ciudadanos somos iguales ante la ley señor Presidente, todos, y por lo tanto esta afirmación legal donde se dice que el recurso se rechaza porque ella no es parte de la Junta Vial Cantonal, aunque se haya hecho todo mal no tiene cabida, no tiene asidero legal, nos indujeron a caer en el error y lo peor no hubo una discusión en este Concejo Municipal, hago saber esa situación porque el Asesor Legal puede dar una recomendación y usted señor Presidente tiene que llamar a una discusión y no solicitar se vota el informe levantando la mano y ya, me parece que las afirmaciones legales que hay acá donde a la ciudadana se le está rechazando de que no forma parte de la Unidad Técnica Vial, no puede presentar un Recurso Extraordinario de Revisión, aquí este Recurso Extraordinario de Revisión, se tiene que elevar al Contencioso Administrativo, como lo dice el Artículo 166, inmediatamente, no sé si a la ciudadana le ha llegado la notificación o no, pero aquí tampoco en el acuerdo se dice aprobar el informe, pero no se dice tampoco se rechaza ni nada, entonces para mí también fue un acuerdo muy a la ligera y por lo tanto si yo lo leo desde el punto de vista legal no dice nada, si se aprobó o no se aprobó, si se rechaza o no se rechaza, entonces me parece que de aquí en adelante yo no votare ningún informe del Asesor Legal, sin haberlo tenido antes de previo tiempo de estudio, no quiero caer en error por la recomendación del Asesor Legal.

**Reg. Arturo Rodríguez Morales- Presidente Municipal:** Si usted lee bien el informe en el renglón número 4, dice demuestre su condición de interesada, la ciudadana tendrá que demostrar en qué le afecta, por eso no se ha dicho que se aprueba o se rechaza y usted está en un error al decir que la Presidencia no lo puso en discusión, usted puede ver el video, si usted tiene disponibilidad para eso por los medios tecnológicos y verá que la Presidencia dijo en discusión los informes y hasta usted mismo los votó y consta donde usted levantó la mano, ahí se ve en el video que se hace en el canal de YouTube, igualmente usted tiene el derecho de decir que no vota a futuro los informes del Asesor Legal, yo se lo respeto y desde ese punto de vista, se destine en el razonamiento de los mismos, el acuerdo evidentemente se le notificará a la señora para que ella en el tiempo prudencial demuestre su condición, solo le adelantó algo don Walding, don Fernando hoy me hizo llegar una nota de doña Gabriela Pizarro y don Fernando no me deja mentir y curiosamente el documento que el señor Alcalde me envía indica que una de las condiciones es que tiene que tener una demostración, aquí está el documento que me envía el Alcalde, tal vez la Asesoría Legal que a usted le están dando es errónea, y el Asesor Legal que les está ayudando tal vez tiene algunas dificultades en la lectura del Derecho Municipal, pero en el documento que me envía el señor Alcalde firmado por la Asesora Legal de la institución, según pronunciamiento de la Procuraduría, dice en el punto 4, que sea interpuesto por personas legitimadas ya sea por encontrarse de por medio sus derechos subjetivos o intereses legítimos, eso hay que demostrarlo, no solamente decir a apelo un documento, pero lo que está haciendo el Asesor Legal es diciéndole a la ciudadana que demuestre su condición de interesada, no se está diciendo que se rechaza, me parece que usted está haciendo una mala interpretación en ese sentido y sí se sometió a discusión, yo en ese sentido respeto las opiniones que usted tenga como siempre lo ha hecho la Presidencia Municipal, además decir que la Presidencia siempre dice se pone en discusión o en discusión.



**MUNICIPALIDAD DE TURRIALBA**  
**Cédula Jurídica 3-014-042088**  
**DEPARTAMENTO SECRETARIA**  
**CONCEJO MUNICIPAL**



**Reg. Flora Solano Salguero:** Yo si quisiera preguntarle don Arturo, porque yo ese día levante la mano, no era de fondo lo que iba a decir era de forma y usted me dijo no porque según el Art.34 del Código Municipal, usted tiene derecho a darme a mí la palabra, cuando yo me arrime y le dije don Arturo porque no me dio la palabra, era de forma no de fondo, lo que iba a decir era que en una oportunidad se presentó algo parecido en un sobre confidencial que usted sabe quién era doña Vilma estaba de Presidenta reunió a los regidores para ver qué era lo que contenía ese sobre porque también me llamó la atención de que el compañero Walding ese día yo estaba viendo lo de las boletas y le dijo que si no se retiraba lo iba a hacer con la Policía no sé si está escrito o es un mandato suyo, pero sí me preocupa eso le está pasando al compañero Walding, mañana puede ser a mí o alguno de ustedes, pero si hay algún artículo o alguna ley que diga eso de que tiene que retirarse porque le compete lo que se está leyendo, eso era lo que yo iba a decir, porque como siempre digo, Walding tiene que defenderse como pueda, yo no le puedo ayudar, simplemente yo me quede asustada como lo va a sacar con la Policía ni que fuera un ladrón, ni los ladrones los sacan con la Policía, pero si yo quiero con todo respeto don Arturo, espero que no se moleste con mi persona, pero hay que externar estas cosas, porque le llama a uno la atención de que él se arriba y le dice al compañero, yo no estaba escuchando, pero al tono de la voz, si escuche que lo iban a sacar con la policía y la otra vez que hubo ese problema que yo hasta hoy no se ni quien fue que se hizo confidencial, en esos momento se hizo un RH para poder investigar a esa persona y la misma Auditora dijo, no se pueden decir nombres y en ese momento don Arturo se refirió mucho a don Walding.

**Reg. Arturo Rodríguez Morales- Presidente Municipal:** Doña Flora el Código nos da que yo regule el debate y si hay temas que usted pueda entorpecer para el debate estamos en el derecho de enderezarlo, y la Presidencia lo hará con usted o con cualquier otro miembro, sobre el tema de la Policía que parece que el Partido de Acción Ciudadana la situación de cuido para un Walding Bermúdez les ha resultado de gran interés, le aclaro que en el Reglamento de Sesiones indica que la Presidencia puedo hacer uso de la Fuerza Pública, porque se hacen esto, yo sí le dije al señor Walding que lo correcto era que no estuviera en la sesión, él no puede estar en la sesión, porque solamente la presencia de él genera una coacción a los miembros del Concejo Municipal, lo correcto es que él tiene que salir del salón y como no estamos en el salón, cuando un caso yo también lo pasé a doña Flora yo salía del Salón de Sesiones, don Walding estaba ahí y doña Vilma era la Presidenta del Concejo Municipal, y yo salía del salón yo no me quedaba en mi curul, evidentemente a don Walding yo la invité a salirse, no use la Fuerza Pública, aunque tengo el derecho de llamarla por un tema de consideración a él como compañero, tercero este caso es diferente al anterior, porque el otro era un sobre la Auditoría, esta era un sobre la Procuraduría, es diferente, cuando a usted le notifica la Procuraduría usted tiene que saber lo que viene adentro, el anterior que era confidencial fue de la Auditoría, algo interno esto era externo fueron dos casos diferentes, me parece que usted está la doña Flora, en todo caso yo no voy a referirme más al tema, eso está ya en una comisión que en su momento no dará no una relación de hechos, porque el documento que se analizó aquí ya habla de que esa es la investigación preliminar ya se dijo clara y evidente, la comisión solamente está en una verificación y en una recomendación que el Concejo sabrá si la acoge o no, pero ya eso es una decisión del Concejo, pero en ese momento se verá qué decisión se toma, sobre lo demás me parece doña Flora y le digo a todos los miembros del Concejo, que esta página la pasemos lo más rápido posible, yo no celebro, ni me siento contento de esta situación por lo contrario, vivo angustiado y muy preocupado por ese tipo de cosas, porque hoy es una persona,



**MUNICIPALIDAD DE TURRIALBA**  
**Cédula Jurídica 3-014-042088**  
**DEPARTAMENTO SECRETARIA**  
**CONCEJO MUNICIPAL**



mañana puede ser otra la vida da tantas vueltas que uno nunca sabe, alegrarse por una condición de una persona, es de malos cristianos y de malos compañeros lo que yo hago nada más es cumplir con lo que la ley me indica que es el debido proceso y eso es lo que yo hago, más que eso no hago, ni siquiera emito un criterio a mí me dieron algunas indicaciones yo traté de cumplirlas y ahora esperamos a ver que resuelve la Comisión y en ese sentido les pido la colaboración de pasar lo más tranquilamente posible esta etapa y terminarla lo más rápido posible.

En la parte respectiva sabemos las sustracciones necesarias de la abstención como corresponde.

**Se aprobó y firmó el acta. (Vota el Reg. Guillen Salar en lugar del Reg. Bermúdez Gamboa)**

**ARTICULO TERCERO**

**ATENCIÓN A LA SRA. ALEXANDRA UMAÑA ESPINOZA- PRONAE-  
MINISTERIO DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL**

Yo representó al Ministerio de trabajo al Programa Nacional de Empleo, ya tengo 4 años con este de estar en la zona, pero como ustedes son un Concejo nuevo, vimos la necesidad de que ustedes conozcan un poco de lo que se trata, el Programa Nacional de empleo es un programa que lleva asistencia económica a las comunidades que tienen algún proyecto que realizar, dentro de la zona de Turrialba existen dos tipos de presupuesto, el Presupuesto Ordinario general que se genera dentro de las comunidades de Tayutic para abajo y el Presupuesto Indígena que se genera en lo que es Chirripó y Alto Chirripó, por qué a la población a la que va dirigida es un poco diferente, existen cuatro tipos, el primero que es Empléate que se trabaja un poco con la Municipalidad que va dirigida a muchachos que no tienen una herramienta educativa para poder enfrentar un nuevo trabajo, entonces se les dan algunas herramientas para que ellos puedan conseguir un trabajo, esto generalmente se genera con la oficina de la Alcaldía, porque la Alcaldía ya hecho un estudio y se sabe cuáles son las necesidades que hay dentro del Cantón, el PRONAE como tal tiene tres tipos de proyectos con los que se puede acceder, el numero 1 es el Proyecto de Obra Comunal, son todas aquellas obras que puede hacer una comunidad en pro de su comunidad, yo siempre digo que tienen que ser esas obras en donde hay por lo menos un saco de cemento, o sea de que se va a construir algo, vienen las de Ideas Productivas, son aquellos grupos organizados que tienen un objetivo en común, una idea o qué hacen algo en común, pero que por un bache económico, por una situación especial necesitan un empujón del estado y se les ayuda y el de Capacitación que es un poco diferente al de Empléate, porque el de capacitación va dirigido sobre todo para los grupos que necesitan emprendimientos cortos para aprender algo, un curso de costura, un curso de hacer máscaras, algo que es un poco más pequeño que se da en una capacitación del INA, 3 4 meses que con eso los grupos se van a organizar y van a aprender. Como se accede al PRONAE, por medio de Asociaciones debidamente legalizadas, Asociaciones de Desarrollo, Asociaciones Integrales y Especificas, ASADAS, Juntas de Educación o de la Ley 218, la gente debe de tener los materiales y se les explica la gente de que esto no es un trabajo, no hay un salario, no hay vacaciones, no hay seguro social, lo que se le dice a la gente es que la gente debe de aportar a su comunidad 160 horas para que se le puede dar a un subsidio de 195,000 colones aproximadamente, no sé si alguna tendrá una pregunta que les pueda responder.



**MUNICIPALIDAD DE TURRIALBA**  
**Cédula Jurídica 3-014-042088**  
**DEPARTAMENTO SECRETARIA**  
**CONCEJO MUNICIPAL**

---



**Reg. Arturo Rodríguez Morales- Presidente Municipal:** Cuánto tiempo lleva la tramitología, por qué muchas veces las personas dicen, bueno tengo un proyecto, pero si me van a durar 4 meses en el trámite.

**Sra. Alexandra Umaña Espinoza- PRONAE- Ministerio de Trabajo y Seguridad Social:** Generalmente yo no duró tanto, ahora se está durando porque tenemos una nueva Jerarca y pidió que si eran algunos cambios dentro de las cosas, generalmente si a mí me llega hoy, yo mando a firmar el convenio, pido todos los documentos y para abril ya estaríamos empezando, para poder iniciar el proyecto ya deben de estar todos los documentos en Ministerio de Trabajo, poniéndole muchísimo mes y medio si entra a mitad de mes, pero sino yo trato de agilizar el asunto lo más rápido que yo pueda.

**Reg. Flora Solano Salguero:** Yo sí le hago una pregunta, en la comunidad donde yo vivo una vez se iba a hacer un proyecto, me gustaría saber si las personas que califican para poder ingresar deben tener la ficha del IMAS.

**Sra. Alexandra Umaña Espinoza- PRONAE- Ministerio de Trabajo y Seguridad Social:** Las personas ahora son revisadas por el Sistema Único de Beneficiarios del Estado, generalmente todos los califican tienen la ficha IMAS, pero no necesariamente todos tienen ficha IMAS, nos hemos encontrado algunas personas que sí califican, que no tienen la ficha IMAS y nos hemos encontrado a gente que tienen la ficha y no califican, pero si tienen que pasar por la revisión del SINIRUBE, generalmente se hacen proyectos de 3 meses, un máximo de 10 personas, yo personalmente creo que cuando hay más de 10 personas siempre hay un par ahí que están perdiendo el tiempo o que están molestando a los otros, la idea es rendir el tiempo para sacar el mejor provecho posible.

**M.Sc. Luis Fernando León Alvarado- Alcalde Municipal:** Agradecerle a doña Alexandra Umaña que ya tengo tiempo de conocerla y ella de conocerme y conocer a Turrialba, reconozco mucho la labor en territorio indígena como muchas personas foráneas las absorbió era realidad y las ganas de contribuir con el territorio indígena, primero explicar que esta modalidad tienen bastante tiempo de emplearse en Costa Rica y en específico en Turrialba, en el caso de nosotros se hace a través de las Asociaciones de Desarrollo, por ejemplo en el proyecto que se tuvo en Tuis en las Colonias se involucró a ambas Asociaciones de Desarrollo porque es a través de las Asociaciones con ellos se logró realizar los trabajos de cunetas revestidas, la Municipalidad y el INDER dieron los materiales para hacer el camino fue una obra donde se articula mucho, es una de las opciones que presenta específicamente lo que es obra comunal paralela con obra municipal que se va a ejecutar y viene a activarnos muchísimo, en el caso de la obra de cuneta revestida sabemos de que a veces es difícil de que puedan realizarse por ejemplo esas obras porque a veces el contenido no da, pero ya con actos y con ayuda del PRONAE y la comunidad se logra hacer un elemento adicional importantísimo en infraestructura vial como lo es el manejo de aguas y la construcción cunetas, son opciones y nosotros vamos a seguir tocándole el hombro al Ministerio de Trabajo para poder seguir optando por recursos del PRONAE.

**Sra. Alexandra Umaña Espinoza- PRONAE- Ministerio de Trabajo y Seguridad Social:** Si gustan anotan mi teléfono, las 24 horas del día, los 7 días a la semana así es que no tengo ningún problema, lo que ya me conocen saben cómo trabajo, es 8833-7563.



**MUNICIPALIDAD DE TURRIALBA**  
**Cédula Jurídica 3-014-042088**  
**DEPARTAMENTO SECRETARIA**  
**CONCEJO MUNICIPAL**



**Reg. Elizabeth Bermúdez Morales:** Doña Alexandra muchas gracias por estar aquí, más bien yo quería decirle a los síndicos que aprovechemos la visita de doña Alexandra porque nosotros que hemos hecho trabajos comunales con ellos es de suma importancia y yo sé que don Jesús en la comunidad de ellos han hecho y esto es buenísimo, nada más lo que le quería preguntar a doña Alexandra es que si aún le dan proyectos para limpia de caminos que son municipales porque en algún momento usted me dijo que lo que le tocaba a la Municipalidad era de la Municipalidad, entonces no sé si ahorita podemos sacar un proyecto para limpiar cunetas, caminos descuajes y esas cosas que son caminos municipales.

**Sra. Alexandra Umaña Espinoza- PRONAE- Ministerio de Trabajo y Seguridad Social:** Depende del camino y depende de la distancia, cuando los caminos son normalmente de lastre, rurales donde no hay mucho ingreso, por ejemplo que la Municipalidad si tiene proyectos, pero que en este momento no se van a atender generalmente uno da la asistencia, pero no es el fuerte de nosotros, el fuerte de nosotros es más de construcción que de atención a los caminos, pero si en algún momento hay una necesidad y se necesita la intervención, generalmente lo que hacemos es que promovemos con la Municipalidad y la Municipalidad es la que solicita.

**Sind. Alfonso Álvarez Vargas:** Sí conozco un poco porque en La Suiza se ha aportado algunos trabajos en caminos y mano de obra del Ministerio de Trabajo, se sigue llenando el formulario, y muchas gracias y en buena hora, porque bastante necesitamos las comunidades, a veces tenemos material, pero no tenemos mano de obra, creo que esto es una gran ayuda y ventaja, agradeceré bastante y esperamos que se pueda aprovechar.

**Sra. Alexandra Umaña Espinoza- PRONAE- Ministerio de Trabajo y Seguridad Social:** Se ingresa a un link y ahora se llena en línea, se llena un formulario y el formulario es enviado automáticamente a mí, al final de llenado el formulario le va a dar un número y yo lo voy a tener con ese número, cuando ustedes tienen un proyecto me llama y yo les mando el link por WhatsApp, recuerden que nosotros no damos materiales, nosotros sólo ponemos la mano de obra, estoy para servirles en lo que pueda ayudar, soy funcionaria pública y hago mi trabajo con mucho amor, me encanta lo que hago, gracias por este espacio.

**Reg. Mariano Sáenz Murillo:** No tenía el gusto de conocerla pero, si había escuchado por medio de un yerno que trabajaba en la zona indígena y que también ha trabajado mucho creo que con este programa en la zona indígena y en la zona de Tres Equis, creo que es un programa muy valioso, también hace algunos años había escuchado de una iniciativa parecida me imagino que debe de ser la misma, pero en realidad creo que le da un aporte bastante grande a las comunidades, sólo el hecho de la mano de obra, las comunidades están recibiendo una gran ayuda, qué debemos de aprovecharla al máximo, le agradezco por su trabajo en la zona de Turrialba, Le agradezco mucho su aporte en la zona indígena, desgraciadamente no son muchas las personas que hacen ese gran esfuerzo por darle ese apoyo a esta zona y en realidad eso es de valorar y le agradezco también lo que se ha hecho a nivel de los distritos, creo que lo que queda es que nosotros como Turrialbeños y los Síndicos son dirigentes comunales tratemos de aprovechar la ayuda de la compañera Alexandra Umaña Espinoza para que por medio del PRONAE podamos llevar mejoras a nuestras comunidades, que yo creo que bastante las estamos necesitando, reitero mi agradecimiento y motivarla para que siga con ese esfuerzo y con esa lucha por nuestro Cantón de Turrialba.



**MUNICIPALIDAD DE TURRIALBA**  
**Cédula Jurídica 3-014-042088**  
**DEPARTAMENTO SECRETARIA**  
**CONCEJO MUNICIPAL**



**Sra. Alexandra Umaña Espinoza- PRONAE- Ministerio de Trabajo y Seguridad Social:** En realidad la zona de Chirripó es la que más se ha beneficiado con el programa porque los maestros de la zona si han presentado proyectos permanentemente, yo he caminado montaña adentro pero no me ha servido de nada, porque ni media libra he perdido pero ahí seguiré luchando hasta donde se pueda, en estos momentos hay recurso económico tanto para el área indígena como para el área corriente entonces no esperemos a final de año que no haya recursos sino que tratemos de que si tiene algo, y si ustedes no lo tienen y tienen al Presidente de la Asociación, pues le dan el teléfono mío y que el Presidente me llame, gracias a todos.

**Reg. Arturo Rodríguez Morales- Presidente Municipal:** Muchas gracias por su tiempo espero que los Síndicos puedan aprovechar, este talento y esta oportunidad y este programa que es un programa del gobierno, muchas gracias doña Alexandra.

**ARTICULO CUARTO**  
**CORRESPONDENCIA**

**CORRESPONDENCIA 17 DE FEBRERO DEL 2021**

**1. Informe mensual de trámites Desarrollo Urbano**

La presente es para saludarlos y a la vez informales que, acatando la disposición del Concejo Municipal, procedo hacer de su conocimiento el listado de los indicadores tramitados en el departamento en el mes de enero del 2021.

<b>Cuadro de Resumen de Trámites del Mes de Enero 2021</b>		
<b>Trámite</b>	<b>Ingres</b>	<b>Salid</b>
<b>-Trámites Constructivos</b>		
Visado de Catastro	84	95
Visado Municipal	65	77
Usos de Suelo	131	173
Permisos de Construcción	10	64
<b>-Inspecciones</b>		
Inspecciones de Construcción	32	28
Clausura	No	10
Rompimientos Sellos	No	0
Notificaciones	No	1
Informes al Consejo	0	0
Correspondencia	18	17
Posesoria	7	6
<b>TOTAL TRAMITES</b>	<b>401</b>	<b>471</b>

**Se da por enterado el Concejo Municipal.**



**MUNICIPALIDAD DE TURRIALBA**  
**Cédula Jurídica 3-014-042088**  
**DEPARTAMENTO SECRETARIA**  
**CONCEJO MUNICIPAL**



**2. Nota suscrita por la señora Rosa Elena Montero Solano, dirigido al Concejo Municipal, de fecha recibido 10 de febrero del 2021.**

Por este medio, de manera formal, solicitamos nos den una audiencia ante el Concejo Municipal de Turrialba debido a la obstrucción de un camino público. El mismo nos afecta a varios propietarios. De manera respetuosa, les solicitamos su ayuda urgentemente.

Para la respuesta indico el correo electrónico [remonersola@gmail.com](mailto:remonersola@gmail.com), mi teléfono 89900055. También el teléfono 8842-4732 de la Lic. Gabriela Molinati.

**SE ACUERDA:**

Trasladarlo a la Unidad Técnica de Gestión Vial para que brinden un informe de previo a la asignación de la posible audiencia.

**3. Oficio N° 1500-51-2021 suscrito por Jeffrey Alvarado Salas — Director Regional ICE Turrialba, dirigido al Concejo Municipal, de fecha recibido 12 de febrero del 2021.**

Asunto: Respuesta oficio N°SM-070-2021, Solicitud de alumbrado público camino al INA, Turrialba

En atención a solicitud recibida, nos permitimos informarle que se procedió a realizar el estudio de campo en el lugar denominado Camino al INA.

En dicho estudio se determinó que es necesario la instalación de un nuevo punto de iluminación, el cual fue incluido en el Proyecto de Alumbrado Público de la Región Huetar Caribe, a fin de realizar las gestiones necesarias para ejecutar la instalación, en un plazo de un mes. Además, se identificaron algunas luminarias dañadas, las cuales se incluyeron en un programa de trabajo para reparar durante el mes de febrero.

**SE ACUERDA:**

Enviar copia de la misma al señor Regidor Mariano Sáenz Murillo, proponente de la moción para su seguimiento.

**4. Oficio N° JAID-44-2021 suscrito por el Master, Jorge Salmerón Ramírez — Presidente JAID, dirigido al Concejo Municipal, de fecha recibido 12 de febrero del 2021.**

En la sesión N°66 del 10-02-2021 de la Junta Administradora de las Instalaciones Deportivas (JAID) de la Universidad de Costa Rica Sede del Atlántico, se acordó solicitar al Concejo Municipal, *un informe donde se indiquen los plazos en que se remodelará la piscina con los fondos facilitados por Ministerio del Deporte*, con el fin de dar seguimiento a las gestiones y planificar las actividades de mantenimiento del inmueble.

**SE ACUERDA:**

Trasladar el oficio presentado por el Master Jorge Salmerón Ramírez al señor Alcalde Municipal y a la Junta Directiva del Comité Cantonal de Deportes y Recreación para su análisis y respectiva respuesta.



**MUNICIPALIDAD DE TURRIALBA**  
**Cédula Jurídica 3-014-042088**  
**DEPARTAMENTO SECRETARIA**  
**CONCEJO MUNICIPAL**



**5. Oficio N° JD-2021- 0115 suscrito por el Ing. Edwin Herrera Arias — Director Ejecutivo, Consejo de Seguridad Vial, dirigido al Concejo Municipal, de fecha recibido 15 de febrero del 2021.**

Asunto: Atención de Acuerdo JD-2021-0107 respecto a Oficio N° SM-069-2021. Solicitud de la Municipalidad de Turrialba referente a la Colocación de un semáforo.

Reciba un cordial saludo. Por este medio, se hace el traslado del Oficio N° SM-069-2021. Solicitud de la Municipalidad de Turrialba, de fecha 29 de enero del presente año, el cual hace referencia a solicitud de la colocación de un semáforo sobre la ruta nacional 415 a la altura del Barrio El Mora de Turrialba, especialmente por la Iglesia Adventista del Séptimo Día y el Supermercado El Mora, zona comercial del Distrito La Isabel de Turrialba.

En virtud de lo anterior, muy respetuosamente se solicita sea analizada la solicitud planteada por el Concejo Municipal de Turrialba.

**SE ACUERDA:**

Enviar copia a la Asociación de Desarrollo de El Morfa y al señor Regidor Arturo Rodríguez proponente de la moción para que le den seguimiento.

**6. Oficio N° JD-2021- 0107 suscrito por el Bach. Steven Calderón Fonseca — Asistente de Junta Directiva, Consejo de Seguridad Vial, dirigido al Concejo Municipal, de fecha recibido 15 de febrero del 2021.**

Me permito hacer de su conocimiento que nuestra Junta Directiva, según consta en el acta de la sesión citada en la referencia, acordó:

**Oficio N° SM-069-2021. Solicitud de la Municipalidad de Turrialba**

Se resuelve:

**Acuerdo:**

**9.1** Se autoriza al Director Ejecutivo a remitir el oficio SM-0069-2021, para que la Dirección General de Ingeniería de Tránsito se sirva valorar la procedencia de la solicitud y determine lo que corresponda.

**Se declara acuerdo en firme.**

**SE ACUERDA:**

Enviar copia a la Asociación de Desarrollo de El Mora y al señor Regidor Arturo Rodríguez proponente de la moción para que le den seguimiento.

**7. Oficio N° C.E.OP 2021-005 suscrito por el señor José Heiner Saborío Ramírez - Encargado de Patentes, dirigido al Concejo Municipal, de fecha recibido 16 de febrero del 2021.**

Para su conocimiento y fines correspondientes esta Oficina de Patentes le informa con relación a la solicitud de cambio de Permiso de venta estacionaria a Patente comercial, debe de cumplir con todos los requisitos necesarios para obtener la patente comercial, estos son:



**MUNICIPALIDAD DE TURRIALBA**  
**Cédula Jurídica 3-014-042088**  
**DEPARTAMENTO SECRETARIA**  
**CONCEJO MUNICIPAL**



- Uso de suelo comercial.
- Permisos de Funcionamiento de Ministerio de Salud.
- Póliza del INS de riesgo de Trabajo.
- Formulario de solicitud de Patente
- Cedula del Solicitante
- Autorización del Dueño de la propiedad o contrato.
- Encontrarse al día el Dueño de la propiedad y solicitante de la patente comercial.

**SE ACUERDA:**

Trasladar esta respuesta al interesado, para su conocimiento.

**8. Oficio N° SRCO-074-2021 suscrito por M.Sc. Cristina Araya Umaña Jefatura Sede Regional Central Oriente-CONAPDIS dirigido al Concejo Municipal, de fecha recibido 15 de febrero del 2021.**

Reciban un cordial saludo de parte de la Sede Regional Central Oriente del Consejo Nacional de Personas con discapacidad, ente rector para la promoción y defensa de los derechos humanos de las personas con discapacidad.

Me refiero al resultado del Índice de Gestión sobre Accesibilidad y Discapacidad (IGEDA), de las Municipalidades antes enunciadas y cuyos resultados se muestran y detallan en documento anexo.

Considerando los resultados obtenidos y con el propósito de avanzar a paso seguro y de manera coordinada en la construcción de un entorno que favorezca la inclusión de las personas con discapacidad, me permito solicitarles amablemente concedan a esta Sede un espacio de capacitación con las personas que integran la COMAD y así como a la persona que funge de enlace para ante Conapdis para el IGEDA.

**SE ACUERDA:**

Aprobar el informe de la correspondencia. Trasládese cada nota a quien se indica. Aprobada por unanimidad. Acuerdo definitivamente aprobado.

**ARTICULO QUINTO**

**INFORMES PRESIDENTE MUNICIPAL - REG. ARTURO RODRÍGUEZ MORALES.**

**1. Convocatoria a Sesión Extraordinaria.**

Solicitarle al Concejo Municipal convocar a sesión extraordinaria municipal para el día viernes 26 de febrero 2021, a las 3:30 de la tarde, en este teatro Municipal para atención de vecinos, la propuesta según la solicitudes de audiencias que hay muchas, pero evidentemente no podemos generar más de tres porque no podemos atender a todo mundo, solo se han puesto tres, el primero es el proyecto de vivienda Loma Grande, la solicitante la señora María Odilí Monge Castro, el número dos es el Delegado de la Fuerza Pública Cantonal el Capitán Manuel Chinchilla y el tres es la Junta Directiva Regional de COLIPRO, representada por el Dr. Humberto Sanabria Picado que además es nuestro Director Regional del Ministerio de Educación Pública.



**MUNICIPALIDAD DE TURRIALBA**  
**Cédula Jurídica 3-014-042088**  
**DEPARTAMENTO SECRETARIA**  
**CONCEJO MUNICIPAL**



En discusión la convocatoria a sesión extraordinaria, discutida los señores regidores que están de acuerdo en convocar a sesión extraordinaria para el viernes 26 de febrero, a las 3:30 la tarde en este teatro municipal con la agenda ya descrita, sirvan hacerlo levantando su mano, aprobado, en acuerdo firme, aprobado.

**SE ACUERDA:**

Convocar a Sesión Extraordinaria para el día viernes 26 de febrero de 2021, a las 3:30 p.m., en las instalaciones del Teatro Municipal, para atender a las personas indicadas por el señor Presidente Municipal. Aprobado por unanimidad. Acuerdo definitivamente aprobado.

**2. Nota firmada por el señor Alexander Meza Porras, dirigido al Concejo Municipal, de fecha 19 de febrero 2021.**

Por medio de la presente, como ciudadano de este hermoso cantón, fundamentado en el Artículo 50 constitucional muy respetuosamente solicito se inicie con el rescate del antiguo parquecito del llamado "Triangulo". Como todos sabemos, entre los años 20 y 30, este fue un lugar de reunión de nuestros antepasados, el primer parque de Turrialba y hoy lamentablemente se conoce como la Zona Roja de Turrialba pues en ese espacio se desarrollan actividades que no deben acontecer en una propiedad municipal tal y como es conocido por todos.

Este lugar es muy valioso históricamente para el pueblo y creo que lo estamos perdiendo. Sería extraordinario limpiar ese terreno para en un futuro reconstruir el parque nuevamente y así cada día embellecer más la avenida Monge Dumani, rescatar parte de nuestra historia y disfrutar de esta forma de un ambiente sano y ecológicamente equilibrado.

Señalo para atender notificaciones el correo electrónico

[mezatano@gmail.com](mailto:mezatano@gmail.com) . Reciban un cordial saludo.

**SE ACUERDA:**

Trasladar esta nota al señor Alcalde – M.Sc. Luis Fernando León Alvarado, para que brinde un informe al Concejo sobre este asunto. Aprobado por unanimidad. Acuerdo definitivamente aprobado.

**3. Oficio No. MS-DRRSCE-DARST-0147-2021 de la Dra. Giselle Solano Fernández – Directora Área Rectora de Salud de Turrialba, dirigido a la Comisión de Ambiente, de fecha 22 de febrero 2021.**

El Área Rectora de Salud Turrialba recibe la denuncia sobre el problema habitacional de mal manejo de las aguas residuales en Valle Verde costado este del antiguo serpentario.

Se han realizado en varias ocasiones inspecciones en el sitio y vecinos residentes refieren que desde que viven en ese lugar existe una zanja que arrastra aguas residuales y que las alcantarillas de un metro de diámetro no saben quién las instaló, esa alcantarilla recorre un aproximado de 50 metros y allí desfogan aproximadamente 55 viviendas las aguas residuales, tanto viviendas antiguas como viviendas recién construidas.



**MUNICIPALIDAD DE TURRIALBA**  
**Cédula Jurídica 3-014-042088**  
**DEPARTAMENTO SECRETARIA**  
**CONCEJO MUNICIPAL**



Importante aclarar que hay áreas subterráneas y es difícil poder realizar pruebas de Flurosceína y además que son muchas viviendas, por lo que nos dirigimos a ustedes como Comisión Ambiental y Asada para buscar una solución integral a la Calidad del Ambiente.

Respetuosamente se les solicita una audiencia junto con el presidente de la Asada para explicar el caso.

**SE ACUERDA:**

Trasladar este Oficio del Ministerio de Salud con carácter de urgente, a la Comisión Municipal de Asuntos Ambientales, para que averiguan de que trata el tema porque no indica a qué lugar pertenece y que le brinden la audiencia solicitada, para que posteriormente emitan un dictamen al Concejo. Aprobado por unanimidad. Acuerdo definitivamente aprobado.

- 4. Oficio No. P-0155-2021 firmado Alejandro Muñoz Villalobos – Presidente Refinadora Costarricense de Petróleo S.A. dirigido al Alcalde y Concejo Municipal, de fecha 17 de febrero 2021.**

**Asunto:** Solicitud de chatarra.

Me refiero a los términos del oficio S.M.-093-2021, mediante el cual transcribe el acuerdo tomado por Concejo Municipal en el Artículo Segundo, inciso 2, Punto 3) de la Sesión Ordinaria No.039-2021; relacionado con la solicitud de donación de chatarra para la Asociación de la Banda Municipal de Turrialba.

Al respecto se informa que, de acuerdo con lo establecido en la Ley No.7794 Código Municipal, se cuenta con la autorización para realizar las donaciones de chatarra o bienes en desuso únicamente en favor de las Municipalidades; no existiendo la posibilidad de que el solicitante, lo haga en favor de un tercero, configurando con ello una especie de triangulación no habilitada por la normativa actual.

En virtud de lo anterior, la solicitud planteada en el oficio S.M.093-2021, no es posible atender dado que no se cuenta con habilitación legal expresa que permita concretar la donación en los términos planteados.

Quedo a sus órdenes para lo que estime pertinente,

**SE ACUERDA:**

Trasladar la respuesta brindada por Recope, a la Asociación de la Banda Municipal de Turrialba, para su conocimiento. Aprobado por unanimidad. Acuerdo definitivamente aprobado.

- 5. Oficio No. AL-CPEM-0226-2021 firmado por la Licda. Ana Julia Araya Alfaro- Jefa de Área Comisiones Legislativas II – Asamblea Legislativa, dirigido al Concejo Municipal, de fecha 18 de febrero 2021.**

**ASUNTO:** Consulta Texto sustitutivo Exp. 20.308

La Comisión Permanente Especial de la Mujer, ha dispuesto consultar su criterio sobre el texto sustitutivo del proyecto de ley: Expediente N. ° 20.308 “LEY CONTRA



**MUNICIPALIDAD DE TURRIALBA**  
**Cédula Jurídica 3-014-042088**  
**DEPARTAMENTO SECRETARIA**  
**CONCEJO MUNICIPAL**



**EL ACOSO Y/O VIOLENCIA POLÍTICA CONTRA LAS MUJERES**”, el cual me permito copiar de forma adjunta.

Contarán con **ocho días hábiles para emitir la respuesta** de conformidad con lo establecido por el artículo 157 del Reglamento de la Asamblea Legislativa; **que vencen el día 3 de marzo.**

La Comisión ha dispuesto que, en caso de requerir una prórroga, **nos lo haga saber respondiendo este correo**, y en ese caso, contará con ocho días hábiles más, que vencerán el día 15 de marzo. **Esta será la única prórroga que esta comisión autorizará.**

De requerir información adicional, favor comunicarse por los teléfonos 2243-2427, 2243-2426 o 2243-2421, o bien, al correo electrónico [COMISION-SOCIALES@asamblea.go.cr](mailto:COMISION-SOCIALES@asamblea.go.cr) donde con todo gusto se la brindaremos.

De no confirmar el documento que se adjunta se tendrá por notificado a partir de su envío, siendo este correo comprobante de la transmisión electrónica, para todos los efectos legales. La seguridad y manejo de las cuentas destinatarias son responsabilidad de las personas interesadas.

**SE ACUERDA:**

Nombrar a la Regidora Mirania Díaz Sojo para que analice este proyecto y brinde su dictamen para trasladarlo a la Asamblea Legislativa. Aprobado por unanimidad. Acuerdo definitivamente aprobado.

**6. Nota firmada por el señor Síndico de La Suiza - Alfonso Álvarez Vargas, dirigido al Concejo Municipal, de fecha 16 de febrero 2021.**

Reciban un cordial saludo, la presente es para solicitarles colaboración con la situación que hace mucho tiempo se ha presentado la comunidad de El Silencio Arriba, debido a que el camino se encuentra en muy mal estado, se han realizado varios trámites y cartas para que les solucionen el asunto, pero hasta el momento no han obtenido respuestas.

Sin otro particular, me despido agradeciendo su colaboración.

**SE ACUERDA:**

Trasladar esta nota al señor Alcalde – M.Sc. Luis Fernando León Alvarado y a la Junta Vial Cantonal para que puedan atenderlo. Aprobado por unanimidad. Acuerdo definitivamente aprobado.

**7. Oficio No. CCDRT-JD-055-2021 firmado por Mag. Carlos Hidalgo Flores – Presidente Junta Directiva Comité Cantonal de Deportes y Recreación de Turrialba, dirigido al Concejo Municipal, de fecha 15 de febrero 2021.**

Sirva la presente para saludarles con el respeto que ustedes se merecen y desearles éxitos en sus labores.

La Junta Directiva del Comité Cantonal de Deportes y Recreación de Turrialba desea manifestar su preocupación respecto al estado de la Plaza de Deportes de la comunidad de La Pastora del distrito de Santa Cruz de Turrialba, el cual es terreno municipal, por lo que les solicitamos con todo respeto, la



**MUNICIPALIDAD DE TURRIALBA**  
**Cédula Jurídica 3-014-042088**  
**DEPARTAMENTO SECRETARIA**  
**CONCEJO MUNICIPAL**



intervención oportuna para que pueda rescatarse ese espacio; además, destacamos que aparentemente un vecino está usando el terreno para meter ganado y convirtió los camerinos en comederos de su ganado, pese a ser un espacio de dominio público.

Adjuntamos fotografías del plano, así como del estado en el que está esa plaza municipal. Consideramos que mediante dicha gestión, impulsamos en nuestros distritos, opciones para practicar deporte y recreación y donde ustedes como actores de la Municipalidad de Turrialba junto con la alcaldía son importantes aliados.

Se despide cordialmente y estaremos eternamente agradecidos por la gestión, que les agradecemos nos informen. Adjunto fotografías.

**SE ACUERDA:**

Trasladar este oficio al señor Alcalde – M.Sc. Luis Fernando León Alvarado, para que a través de los funcionarios correspondientes realicen las inspecciones del caso y puedan dar un informe al Concejo Municipal. Aprobado por unanimidad. Acuerdo definitivamente aprobado.

- 8. Nota firmada por las señoras Marigen García Navarro – Presidenta y Heidi Granados Quesada – Secretaria Asociación para el Adulto Mayor de Turrialba (APAMTU), dirigida al señor Regidor Arturo Rodríguez Morales – Presidente Concejo Municipal Turrialba, de fecha 15 de febrero 2021.**

Con respeto le saludamos a la vez agradecemos su tiempo, y atención a nuestra Asociación. Le rogamos leer la presente a todos los miembros del Concejo *Municipal*.

APAMTU nació en agosto del 2014 con el fin de trabajar por un Centro Diurno para Adultos Mayores.

Gracias a Dios, y a un valioso equipo de trabajo, ya este Centro está construido y seguimos añorando ser los administradores del mismo. Tanto es así, que, desde abril del 2015, iniciamos experiencia de Centro Diurno en el Salón Comunal de Las Américas un día a la semana. Desde febrero 2016 y hasta marzo 2020 pasamos a dar el servicio los días martes y jueves de 9am a 3pm, brindándole a los adultos tres tiempos de alimentación: merienda, almuerzo y café antes de retirarse, alimento espiritual durante cada jornada, y por supuesto muchas y variadas actividades.

Este trabajo, fue visto y reconocido por algunos personeros de la JPS que en dos ocasiones nos visitaron. Siguiendo las recomendaciones que nos ofrecieron, para finales de ese año ingresamos documentación al Programa Apoyo a la Gestión de la JPS, y para el 2017, nos aprobaron un presupuesto con el fin de mejorar nuestro servicio, y, por ende, la calidad de vida de los adultos asistentes. Lastimosamente, por no disponer de un lugar donde laborar los cinco días de la semana, no logramos acceder a dicho presupuesto.

En el 2019, en el Centro Diurno de Javillos, gracias a las palabras de reconocimiento a la labor de APAMTU, por parte del Señor Alcalde, y a lo cercana que estaba la finalización del nuevo Centro Diurno, logramos nuevamente contactarnos con la señora Marilyn Solano Chinchilla, Gerente General de la JPS, quien desde ese



**MUNICIPALIDAD DE TURRIALBA**  
**Cédula Jurídica 3-014-042088**  
**DEPARTAMENTO SECRETARIA**  
**CONCEJO MUNICIPAL**



momento nos ayudó y nos recomendó con Hazel Carvajal Núñez, Trabajadora Social encargada del Área de Adulto Mayor. Ellas nos apadrinaron incondicionalmente.

Por segunda ocasión, tramitamos el ingreso al Programa Apoyo a la Gestión en la Junta de Protección Social. Entregamos toda la documentación solicitada, la cual nos demandó horas y horas de trabajo, y gracias a Dios, nos aprobaron en el Presupuesto Extraordinario 2020 el monto de: ₡ 29.733.400,00.

A pesar de lo anterior, no logramos firmar el Convenio con la JPS, y así completar el expediente digital para que se nos giraran los recursos, debido a que no teníamos aun donde trabajar a distancia con los adultos, ni garantía escrita de que seríamos los administradores del nuevo edificio del Centro Diurno.

Nuestra idea de trabajo con base en la recomendación de la JPS fue, entre otros proyectos, brindar soporte alimenticio a los usuarios participantes del programa del Centro Diurno hasta marzo 2020. También ofrecer material didáctico según sus necesidades y material complementario de algunos profesionales.

Aunque intentamos, con el permiso obtenido de la Junta de Educación y la Dirección de la Escuela San Rafael de Turrialba, la distribución del material mencionado, así como los alimentos, la JPS finalmente no lo aceptó. De nuevo el talón de Aquiles, la falta de un lugar propio disponible, impidió hacer llegar la ayuda económica que solo beneficiaría a los adultos mayores.

La Trabajadora Social Hazel Carvajal nos indicó que en principio de año 2021 nos reuniríamos nuevamente, para conocer nuestra situación con respecto a la administración del nuevo edificio.

Otra vez, tuvimos que decirle que aún no habíamos firmado el Convenio de Administración del nuevo edificio con la Municipalidad. Para empeorar la situación, por motivo de ser un caso reincidente, nos hizo quedar fuera del programa. En este sentido, debemos empezar de nuevo lo que con tanto esmero y esfuerzo se había ya encausado. A pesar de la dificultad que enfrentamos actualmente, sigue sumando puntos en nuestro expediente de la JPS y a favor de APAMTU, la ardua labor que continuamos realizando a distancia durante la pandemia coordinando y entregando a los adultos, valiosos trabajos de estudiantes de TCU.

A finales de noviembre recibimos la llamada telefónica del Asesor de la Alcaldía solicitando un documento. Un aval de CONAPAM que aún no hemos logrado, porque, aunque hemos intentado una y muchas veces entregar al IMAS estos requisitos para obtener la Certificación de Organización de Bienestar Social, ha sido imposible. (Esa certificación de IMAS es el requisito para el aval de CONAPAM, que permitirá luego acceder a recursos públicos). Nos encontramos en el séptimo intento.

Con ese comunicado de que no podíamos firmar el Convenio de Administración por parte del Señor Asesor de la Alcaldía, Lic. Dave Alonso Araya Vega, ¡nos tumbamos! Nunca, en los más de seis años nos dijeron que ese era el requisito. Un ejemplo de las mil trabas que lo han impedido. Un requisito era reformar los estatutos de la Asociación según un formato del IMAS.

Recibimos del funcionario de IMAS San José encargado, ese formato de reforma en agosto 2019 y realizamos Asamblea Extraordinaria en octubre 2019.



**MUNICIPALIDAD DE TURRIALBA**  
**Cédula Jurídica 3-014-042088**  
**DEPARTAMENTO SECRETARIA**  
**CONCEJO MUNICIPAL**



Sorpresa para APAMTU. En enero 2020, regresa el documento del Registro, va al IMAS, y regresa denegado: Tenía errores. Adiós ilusiones. El dinero y el tiempo invertido en la asamblea fue en vano.

Gracias a Dios con una nueva y excelente funcionaria en el Departamento de Centros Diurnos en IMAS, recibimos pronto el formato correcto, y preparábamos la nueva Asamblea Extraordinaria cuando llegó la pandemia que detuvo todo.

Hicimos varios intentos para realizarla, pero no había permiso del Ministerio de Salud. Gracias a Dios, el 29 de diciembre, hicimos esta Asamblea Extraordinaria de Reforma de Estatutos según formato IMAS para lograr la famosa idoneidad.

Otra linda sorpresa en enero 2021: Nos indica Jessica Chacón, la nueva funcionaria encargada, que este documento, cuando nos llegue del Registro, debe ir acompañado de mil documentos más, en los que estamos trabajando, pero esto no es automático. Tardaremos en entregar, y mucho más tendremos que esperar la revisión de todos los documentos y el visto bueno y aprobación.

Por supuesto, estamos trabajando en ellos. Gracias al apoyo de muchos voluntarios, ya visitamos a los 39 adultos con los que cerramos marzo 2020 y les llenamos la ficha completa (Eran 44, pero cuatro adultos más se adelantaron en el 2020, y una se trasladó para Tres Ríos). Aunque les parezca un cuento, esas fichas socioeconómicas de 7 hojas para cada adulto, estaban debidamente llenas. Pero en una de las tantas salidas de Salón Comunal con todas nuestras pertenencias para arreglos, este valioso trabajo se extravió. Y por el gasto económico y los pocos recursos, la Junta Directiva de APAMTU acordó que cuando ya estuviéramos en el nuevo edificio empezábamos por este trabajo.

La nueva información recolectada con ayuda de varias compañeras visitando casa por casa, ahora está siendo evaluada y registrada digitalmente, por tres nuevos ángeles terrenales, (estudiantes avanzadas de Trabajo Social y Administración), en coordinación con nosotros, están preparando un informe diagnóstico y elaborando un Plan Estratégico que el IMAS solicita. (En seis ocasiones lo intentamos y en una de ellas inclusive pagamos a una trabajadora Social un cuarto de tiempo por cinco meses, y ni aun así lo logramos). De esta experiencia Florita Solano es testigo porque nos ayudó en una Reunión de capacitación y sensibilización en el Comunal de Las Américas, y en la recolección de información. Este intento fue en diciembre 2017 y enero 2018.

Y ni que decir de los intentos pidiendo ayuda en IMAS Turrialba, para que nos guiaran a hacer nosotros ese trabajo. Ni siquiera nos dieron audiencia, con el argumento de que en esta oficina **NO** hay programa especial para atender a la población adulta mayor, no se dignaron atendernos para escucharnos.  
**Esperamos esta séptima vez sea la vencida.**

Durante los seis años y medio que han pasado desde la creación de APAMTU no hemos estado dormidos. No hemos estado solamente haciendo experiencia con los adultos.

Nos hemos movido. Hemos invertido tiempo y dinero. Hemos tocado puertas. Hemos luchado. Nos hemos esforzado. El único problema que hemos enfrentado, es la burocracia estatal que no valora el trabajo voluntario de amor y con amor de muchas personas que lo hacen sin esperar el pago del salario o sus honorarios por servicios profesionales.



**MUNICIPALIDAD DE TURRIALBA**  
**Cédula Jurídica 3-014-042088**  
**DEPARTAMENTO SECRETARIA**  
**CONCEJO MUNICIPAL**

---



Y todavía en diciembre 2020, después de muchas cartas y reuniones en la Municipalidad, se nos informa a través del Asesor que **NO PODEMOS FIRMAR EL CONVENIO DE ADMINISTRACIÓN PORQUE NO SOMOS AUN ORGANIZACIÓN DE BIENESTAR SOCIAL CERTIFICADA.**

Y lo escribimos con mayúscula y en negrita por dos motivos. Hemos demostrado en la práctica que si lo somos y que para eso nacimos; y porque creemos y sentimos que fue desleal e injusto de parte de la Municipalidad de Turrialba, que nunca en estos más de seis años se nos hubiera pedido este requisito para firmar el convenio, cuando siempre manifestamos nuestro interés de administrarlo.

Hay dolor. Hay desilusión. Hay desencanto. Duelen esas lágrimas que caen del corazón en silencio y resbalan por el alma sin poder secarlas, sabiendo que los adultos mayores han luchado con nosotros y muchos adelantaron camino a su mansión eterna sin conocer el Centro Diurno, y que los que aún quedan con nosotros esperan y confían en Dios, han confiado en ustedes, y que si llega el fin de la pandemia no tenemos nada que ofrecerles. Porque ya el Salón Comunal no es mucho el tiempo que podemos usarlo.

De más está decirles que hemos fomentado la unidad de todos los adultos mayores organizados del Cantón. Que tenemos un grupo de whatsapp de más de 25 coordinadores. Que todos los cursos, aportes y beneficios a los adultos mayores nos informamos y nos apoyamos. Y que el Centro Diurno será, si es APAMTU quien lo administra, un lugar de canalización de experiencias y oportunidades para todos los adultos mayores organizados del cantón, y que los nuevos usuarios que requieran el servicio, también tendrán su oportunidad, lógicamente, hasta completar el cupo. Adicionalmente queremos mencionar que en Cartago, los adultos mayores disfrutaban de sus Centros Diurnos, la Municipalidad no puso trabas a los vecinos que con amor se organizaron para administrarlos y atenderlos. Aunque el machote de convenio se pidió y se usó el de ellos, el nuevo requisito de que debemos ser Organización de Bienestar Social, fue creado en nuestra Municipalidad y comunicado a última hora a APAMTU.

Creemos que ese es un requisito que debemos cumplir, y por el que seguimos luchando, para poder recibir el dinero posteriormente y atender a los adultos y brindarles calidad de vida, no para administrar un inmueble.

Disculpen, pero duele. Es muy doloroso saber que trabajamos con tanto amor, y lo queremos seguir haciendo, y que NO se nos valora ni se nos ayuda como deberían. Esperamos el apoyo que realmente necesitamos. Sinceramente:

**Reg. Arturo Rodríguez Morales – Presidente Municipal:** Aquí sobre esto de APAMTU, hay dos u otra sugerencia que ustedes puedan dar, o se lo pasamos al Asesor Legal o se lo pasamos a la Comisión de Asuntos Sociales, para que lo vea, yo digo que al Asesor Legal porque están sugiriendo un borrador de convenio, yo no sé si legalmente eso cabe, entonces yo necesito primero antes de que el Concejo acuerde cualquier tipo de decisión, mejor estar con claridad cuáles son los pasos legales que vamos a dar, o lo otro es que se pase a la Comisión de Sociales, para que la Comisión de Sociales socialice con el Asesor Legal y aquí con la Administración y nos den un informe sobre todo, sabemos que en el artículo no dice, pasarle este tipo de cosas, que es un tema social para que nos puedan decir cuál es la hoja de ruta.



**MUNICIPALIDAD DE TURRIALBA**  
**Cédula Jurídica 3-014-042088**  
**DEPARTAMENTO SECRETARIA**  
**CONCEJO MUNICIPAL**



**M.Sc. Luis Fernando León Alvarado – Alcalde:** En referencia a la nota de la niña Marigen, yo tengo mucho tiempo de conocer el trabajo que hace la niña Marigen y aquí nadie creo que a poner en cuestión el trabajo que ella realiza, ahí la niña Aurora y un montón de maestras que uno conoció, mi única sugerencia para ustedes en el Concejo y que les ahorrará tiempo, es que hablen directamente con FODESAF, estos recursos invertidos son de FODESAF y ellos son los que delimitan digamos, cual es el área de aplicación de esos recursos a pesar de que somos nosotros quienes invertimos en un terreno municipal, esa información se las digo porque hace dos semanas una diputada de la República presentó una denuncia en Jorge Debravo que se atendió, cuando se vino la denuncia se aprovechó la reunión para hacerle las consultas del caso y lo que afirma doña Marigen ahí, efectivamente es cierto, legalmente como están constituidos no los habilita, fue lo que le explicaron en la reunión tanto a las personas del hospital William Allen como a los funcionario de la Municipalidad que estaban ahí, para hacerlo a través del convenio, si no es a través del convenio tiene que promoverse de acuerdo a la Ley de Contratación Pública, o sea tiene que hacerse un concurso abierto, transparente y todo como se contrata en SICOP, básicamente los principios aplican igual y eso nos dejaría ante una situación, que hace poquito aprovecho, oí un comentario otra vez, tengo cinco años de escuchar esto, como si a nosotros nos diera la gana, contratar a una empresa o no es del cantón y eso no es algo que está en la norma, simplemente tiene que hacerse los concursos con los parámetros, requisitos y demás y una vez que se haga ese concurso tiene que haber una calificación, todas las instituciones la Caja, el I.C.E., la Municipalidad, todos tienen que hacerlo así, entonces yo creo que les ahorraría mucho tiempo ir directamente con FODESAF o si ustedes gustan pueden coordinarlo a través de nosotros y podemos convocar a reunión para que sea FODESAF quien nos explique cómo se da el origen, como ustedes gusten, esto se los digo porque ya a nosotros nos explicaron, entonces yo creo que aquí lo más responsable es decirles que nos dieron esto, yo he estado con doña Marigen y entiendo muy bien el trabajo, pero tal vez si alguien le tramita, no es algo de Fernando, ni de Alonso que trató de ayudarles, porque la intención de Alonso era precisamente la que creíamos muchos que era el convenio y punto, pero no es tan fácil, así que yo creo que ninguno de ustedes ni nosotros podemos cambiar es realidad y yo creo que es mejor decirle a ellos como está la situación y ver que se puede hacer, si es que se puede hacer, porque es tan concho el concepto de fines de lucro, lo sea fines de lucro es si yo hago un bingo para la organización de escuelita de fútbol de San Cayetano Luis Aguilar y aunque ya don Luis Aguilar no esté y ya ese bingo genero plata para esa organización, es una organización con fines de lucro, aunque usted diga que no tienen plata, entonces es eso lo que yo después preguntaba a algunos, y es muy tácito y hay que tener mucho cuidado para cualquier acto que podemos tomar todos, esa sería mi recomendación.

**Reg. Arturo Rodríguez Morales – Presidente:** Don Fernando me parece muy objetiva las manifestaciones del señor Alcalde, entonces lo correcto es pasarlo a a la Comisión de Asuntos Sociales, para que ustedes en coordinación con el señor Alcalde, puedan generar esa reunión con los personeros de APAMTU, de FODESAF y poder hacer esa gran sinergia de opiniones, para que puedan de esa manera generar una claridad de la ruta, talvez la idea que tiene APAMTU no es mala, pero como dice don Fernando hay cuestiones legales que hay que cumplir, entonces no hacemos nada con pasársela al Asesor Legal porque al final no vamos a llegar a ninguna situación, entonces se la pasamos a la Comisión de Asuntos Sociales, para que lo coordinen junto con el Alcalde y la Asociación de APAMTU, el Presidente de la Comisión es don Octavio Arce, los señores Regidores que estén de acuerdo con el traslado de esta nota de APAMTU a la Comisión de Sociales, sirvan hacerlo levantando la mano, aprobada, en acuerdo firme, aprobado.



**MUNICIPALIDAD DE TURRIALBA**  
**Cédula Jurídica 3-014-042088**  
**DEPARTAMENTO SECRETARIA**  
**CONCEJO MUNICIPAL**



**SE ACUERDA:**

Trasladar la nota de la Asociación para el Adulto Mayor de Turrialba a la Comisión Municipal de Asuntos Sociales, para que lo coordinen junto con el Alcalde y la Asociación APAMTU. Aprobada por unanimidad. Acuerdo definitivamente aprobada.

**Reg. Arturo Rodríguez Morales – Presidente Municipal:** Quiero informarle al Concejo Municipal que he verificado que el Regidor Francisco Castro Murillo y la Síndica Alba Buitrago Arias, salieron sin permiso de la Presidencia Municipal, hace casi quince minutos, salí a verificar si estaban en el lobby y no están, la Presidencia merece respeto, salieron sin permiso de la Presidencia Municipal, lo hago constar en actas para temas disciplinarios y reglamentarios.

**9. Nota firmada por el señor Alonso Vega Mejía – Presidente Comité de Deportes y Recreación de Santa Rosa, dirigida al Concejo Municipal, de fecha 15 de febrero 2021.**

Sirva la presente para saludado y a la vez desearle éxitos en sus funciones.

Nuestro Comité está realizando un proyecto de reparación de la Cancha de Fútbol ubicada en la Colina de Santa Rosa. Para este fin necesitamos la donación de 2 vagonetadas de arena fina para poder rellenar y aplanar algunos sectores que están muy deteriorados.

Conocedores de su gran espíritu de colaboración y deportivo es que acudimos a usted para que nos done lo solicitado anteriormente.

Agradecemos de antemano la atención que se sirvan dar a la presente.

**SE ACUERDA:**

Trasladarla esta nota al señor Alcalde – M.Sc. Luis Fernando León Alvarado y al Comité Cantonal de Deportes y Recreación de Turrialba, para lo que proceda. Aprobada por unanimidad. Acuerdo definitivamente aprobada.

**10. Nota firmada por el señor Alonso Vega Mejía – Presidente Comité de Deportes y Recreación de Santa Rosa, dirigida al Concejo Municipal, de fecha 15 de febrero 2021.**

Sirva la presente para saludarlos y a la vez desearles éxitos en sus funciones.

Como ustedes saben estamos en una pandemia y tenemos 11 meses de no recibir Ingresos (alquiler de la cancha), razón por la cual no le podemos dar el mantenimiento necesario a la misma, aparte de que la máquina chapeadora con la que contamos de daño, y la reparación tiene un costo de 0239,795.00.

Es importante mencionar que de parte del Comité de Deportes de Turrialba no recibimos ninguna ayuda.

Conocedores de su gran espíritu de colaboración es que acudimos a ustedes para solicitarles la donación de una chapeadora de 4 ruedas para poder mantener la cancha en buenas condiciones.



**MUNICIPALIDAD DE TURRIALBA**  
**Cédula Jurídica 3-014-042088**  
**DEPARTAMENTO SECRETARIA**  
**CONCEJO MUNICIPAL**



Como ustedes saben la cancha de Santa Rosa pertenece a la Municipalidad de Turrialba y es por eso que solicitamos su colaboración.

Agradecemos de antemano la atención que se sirvan dar a la presente.

**SE ACUERDA:**

Trasladarla esta nota al señor Alcalde – M.Sc. Luis Fernando León Alvarado, al Consejo de Distrito de Santa Rosa y al Comité Cantonal de Deportes, para su atención. Aprobada por unanimidad. Acuerdo definitivamente aprobada.

**11. Nota firmada por el señor Alonso Vega Mejía – Presidente Comité de Deportes y Recreación de Santa Rosa, dirigida al Concejo Municipal, de fecha 15 de febrero 2021.**

Sirva la presente para saludarlos y a la vez desearles éxitos en sus funciones.

El motivo de la presente es solicitarles la ayuda para que los funcionarios de zonas verdes de la Municipalidad de Turrialba nos puedan colaborar con la corta de zacate de la Cancha de Fútbol de Santa Rosa y sus alrededores, ubicada en la Colina.

Debido a la pandemia que estamos viviendo tenemos 11 meses de no recibir ingresos, razón por la cual se nos hace difícil darle el mantenimiento requerido.

Es importante indicar que la plaza y sus zonas verdes pertenecen a la Municipalidad.

En espera de una respuesta positiva a nuestra petición quedamos de ustedes,

**SE ACUERDA:**

Trasladarla esta nota al señor Alcalde – M.Sc. Luis Fernando León Alvarado, para que dentro de sus posibilidades analice de cómo ayudarles. Aprobada por unanimidad. Acuerdo definitivamente aprobada.

**12. Publicación del Reglamento del Comité Cantonal de la Persona Joven de Turrialba.**

**Reg. Arturo Rodríguez Morales – Presidente Municipal:** Hay un tema que la Alcaldía nos pasó a la Presidencia Municipal y es que se hizo el tema de la publicación del Reglamento del Comité Cantonal de la Persona Joven de Turrialba, eso se hizo por el oficio 1296, hay una sesión anterior aprobada y lo que el acuerdo debe decir es lo siguiente para proceder a su publicación y por lo cual se aclara el acuerdo original, dice:

Las personas interesadas podrán dejar sus observaciones o comentarios en la recepción de la Municipalidad de Turrialba, ubicada en el costado noroeste del Parque Quesada Casal de Turrialba Centro, en el horario de lunes a viernes de 7:00 la mañana a 3:30 de la tarde en jornada, al correo [cpjturrialba@gmail.com](mailto:cpjturrialba@gmail.com), dentro del plazo de diez días hábiles a partir de la presente publicación, que así se amplía el acuerdo original que era el oficio 1296, para que se proceda a la publicación en el Diario Oficial La Gaceta, pero faltaba decir donde se iban a recibir las



**MUNICIPALIDAD DE TURRIALBA**  
**Cédula Jurídica 3-014-042088**  
**DEPARTAMENTO SECRETARIA**  
**CONCEJO MUNICIPAL**



observaciones y de que horario, los señores regidores que estén de acuerdo con esta aclaración que solicita la Alcaldía sobre el Reglamento del Comité Cantonal de la Persona Joven de Turrialba, sirvan hacerlo levantando la mano, aprobado, en acuerdo firme, aprobado.

**SE ACUERDA:**

Autorizar a la Administración para que agregue al Reglamento del Comité Cantonal de la Persona Joven de Turrialba, para que proceda con su publicación en el Diario Oficial La Gaceta, lo siguiente:

Las personas interesadas podrán dejar sus observaciones o comentarios en la recepción de la Municipalidad de Turrialba, ubicada en el costado noroeste del Parque Quesada Casal de Turrialba Centro, en el horario de lunes a viernes de 7:00 a.m. a 3:30 p.m. en jornada continua, al correo [cpjturrialba@gmail.com](mailto:cpjturrialba@gmail.com), dentro del plazo de diez días hábiles a partir de la presente publicación. Aprobado por unanimidad. Acuerdo definitivamente aprobado.

**13. Del señor Presidente Municipal – Reg. Arturo Rodríguez Morales.**

Decirle al Concejo que ya tenemos que dejar que todos los Síndicos vengan, los Síndicos de Santa Rosa y Chirripó, que a partir de hoy en ocho, ya deben estar presentes todos los Síndicos sin ninguna excepción, tanto el de Santa Rosa como el de Chirripó, que así se comunique y que en el caso del Síndico de Chirripó se tomen las previsiones del caso, pero a partir de ahora, de hoy en ocho deben de venir a sesiones municipales, los señores regidores que estén de acuerdo en respaldar que ya se deje de declarar en comisión a los Síndicos de Santa Rosa y Chirripó, sirvan hacerlo levantando su mano, aprobado, en acuerdo firme, aprobado, que así se comunique a los señores Síndicos.

**SE ACUERDA:**

Comunicar a los señores Síndicos don Orlando Morales Araya de Santa Rosa y don Victorino Herrera Aguilar de Chirripó, que a partir del martes 02 de marzo del 2021, deben seguir presentándose a las sesiones del Concejo Municipal. Aprobado por unanimidad. Acuerdo definitivamente aprobado.

**14. Oficio No. MICITT-DGD-OF-009-2021 firmado por el Lic. Jorge Mora Flores – Director de Gobernanza Digital del Ministerio de Ciencia, Tecnología y Telecomunicaciones, dirigido Concejo Municipal, de fecha 12 de febrero 2021.**

**ASUNTO:** Invitación a capacitación virtual en el tema de firma digital certificada.

Reciban un cordial saludo. La Dirección de Gobernanza Digital y el Departamento de Certificadores de Firma Digital tienen el agrado de invitarlos a participar de una capacitación virtual de firma digital certificada, la cual es completamente gratuita, tendrá una duración aproximada de una hora y treinta minutos; para ello, se habilitarán 4 fechas para que puedan participar (los días jueves del mes de marzo, iniciando a las 9:30am), y se realizará por medio de la plataforma Zoom.

Con ello, se busca promover las capacidades y el conocimiento en el uso, deberes y responsabilidades de las personas funcionarias para un adecuado uso de la firma digital certificada, brindando a las personas la capacidad de ser productores, emisores, receptores o custodios de documentos en soporte electrónico firmado



**MUNICIPALIDAD DE TURRIALBA**  
**Cédula Jurídica 3-014-042088**  
**DEPARTAMENTO SECRETARIA**  
**CONCEJO MUNICIPAL**



digitalmente. Queremos apoyarlos para incrementar el uso de esta herramienta tecnológica y generar en la Municipalidad de su cantón una cultura digital en el tema de firma digital certificada para todos los involucrados.

El utilizar esta herramienta de manera adecuada nos ofrece la oportunidad para mejorar los servicios, evitar que las personas se desplacen hasta las diferentes instituciones, facilitando el distanciamiento social requerido por la COVID-19, y a esto le podemos sumar beneficios como la disminución en tiempos de espera por un documento, el ahorro en costos de materiales de oficina como las resmas de papel y sus tintas, contribuyendo también con el cuidado al medio ambiente; además, es importante recordar que esta herramienta tecnológica permite autenticar el origen de un documento, verificar la integridad del contenido y asocia jurídicamente al autor con el documento, de manera tal que estas características sean demostrables ante terceros y posee respaldo jurídico.

Para que las personas funcionarias de su Municipalidad puedan participar de la capacitación, solamente requerimos que la persona que colaborará con la coordinación de parte de su institución escriba al correo [firmadigitalamicitt.go.cr](mailto:firmadigitalamicitt.go.cr); indicando que poseen interés y de esta forma nos pondremos en contacto para continuar con la definición de las fechas de la capacitación.

El equipo de la Dirección de Gobernanza Digital y su Departamento de Certificadores de Firma Digital se encuentra a sus órdenes para cualquier consulta con respecto a este tema, puede realizar sus consultas al correo indicado en el párrafo anterior o vía telefónica al número 25392243.

Queda abierta la invitación y se hace constar en el acta para las personas que desean acompañar en esa invitación de capacitación virtual.

**15. Oficio No. INDER-GG-DRT-RDCE-OTTU-116-2021 firmado por el Bach. Karla Quesada Mora – Encargada de Asentamiento e Ing. Juan Carlos Cubero Hernández – Jefe Oficina de Desarrollo Territorial Turrialba – Instituto Desarrollo Rural, dirigido al Concejo Municipal, de fecha 19 de febrero 2021.**

Reciban un cordial saludo de parte de la Oficina de Desarrollo Territorial Turrialba, y a la vez solicitarles su valiosa colaboración para obtener la aceptación de parte de ustedes para el traspaso de un Terreno de INDER a la Municipalidad de Turrialba.

Se trata de la donación de un terreno ubicado en el Asentamiento Odín de Peralta en donde se ubica el camino de uso público que dá acceso a la comunidad de Peralta. Se trata del predio calle, con un área de 1.643,001047 m<sup>2</sup> según plano catastrado N° 2211704-2020, propiedad a nombre del Instituto de Desarrollo Rural. Colinda al norte con calle pública, al sur con RECOPE, al este con parcela No.7-1 y al oeste con parcela 7-2.

Administrativamente se ubica en el Distrito (3) Pavones, Cantón (5) Turrialba, Provincia (3) Cartago. El lote se originó por la división que se hiciera de la parcela No.7 del asentamiento Odín, ubicado en el distrito de Peralta.

El predio cuenta con los estudios para la titulación como son uso conforme de suelo, visado Municipal de Turrialba, certificación de patrimonio natural del Estado por parte del MINAE, los cuales no señalan impedimento para que podamos proceder con la inscripción ante el Registro Público Nacional.



**MUNICIPALIDAD DE TURRIALBA**  
**Cédula Jurídica 3-014-042088**  
**DEPARTAMENTO SECRETARIA**  
**CONCEJO MUNICIPAL**



Tal y como se indica este camino nace por la división de una parcela en el asentamiento Odín, por la afectación ocasionada por el Río Reventazón en el camino principal que conducía a la comunidad de Peralta.

A partir de la coordinación con la comunidad, el asignatario de la parcela No.7, su Representada y con la recomendación de la Comisión Nacional de Emergencias, se procedió a abrir el nuevo camino, caso contrario esta comunidad hubiese quedado incomunicada.

Esto conlleva a que la Institución procediera a realizar un nuevo levantamiento topográfico de las tres áreas resultantes de esta división del predio, así mismo, solicitar el informe técnico emitido por el MINAE y el certificado de uso conforme de las tierras emitido por el INTA, que para el caso del área del camino en mención, se logró en el año 2020.

Considerando que corresponde a su Representada como Gobierno Local, la importante labor de mantener y construir vías públicas en sus comunidades, que permita el desarrollo económico, social y cultural de las familias del cantón, y que se trata de un distrito que está en proceso de desarrollo de actividades generadoras de empleo como el turismo, maximizar la producción de leche con las microempresas que ya se ubican en la zona entre otras; solicitamos su valiosa atención a la solicitud planteada de aceptar el traspaso de este predio, y poder realizar el proceso correspondiente ante la Junta Directiva del Instituto.

**SE ACUERDA:**

Trasladar este oficio del INDER para verificación al Lic. Carlos Calvo Sánchez – Asesor Legal del Concejo, para que lo analice y brinde un informe al Concejo Municipal donde indique si se acepta o no la aceptación de parte de la Municipalidad de esta donación del INDER. Aprobado por unanimidad. Acuerdo definitivamente aprobado. (Votó la regidora Calderón Loaiza en lugar del Regidor Bermúdez Gamboa que está ausente de la curul con permiso de la Presidencia).

**16. Nota firmada por la señora Laura Fernández Sancho, dirigida al Concejo Municipal, de fecha 12 de febrero 2021.**

Mi inquietud es porque en el lugar donde yo tengo una casa en Torrealba en Azul de Turrialba, en mi casa está colindando con parque detrás y alcantarillado de lado izquierdo, tengo la problemática de que mi vecino se adueñó del terreno municipal de aproximadamente 4 metros de ancho, puso una cerca de cemento, sembró muchos árboles y vegetación y toda esa vegetación está cayendo a mi casa, por favor les pido yo como ciudadana de este país, tomen ese terreno y le den su respectivo uso, ya que les digo a mis vecinos que lo limpien porque ellos lo tomaron y lo que hacen es enojarse, mentarme mi madre y es difícil tratar con ellos. Correo electrónico: [laurasancho336@gmail.com](mailto:laurasancho336@gmail.com) .

**SE ACUERDA:**

Trasladar esta nota al señor Alcalde – M.Sc. Luis Fernando León Alvarado, para su análisis y respuesta a la interesada. Aprobado por unanimidad. Acuerdo definitivamente aprobado. (Votó la regidora Calderón Loaiza en lugar del Regidor Bermúdez Gamboa que está ausente de la curul con permiso de la Presidencia).



**MUNICIPALIDAD DE TURRIALBA**  
**Cédula Jurídica 3-014-042088**  
**DEPARTAMENTO SECRETARIA**  
**CONCEJO MUNICIPAL**



**B. INFORMES DEL ASESOR LEGAL DEL CONCEJO – LIC. CARLOS CALVO SÁNCHEZ**

**1. Oficio No. MT- CMAL- 007-2020**

Turrialba, 23 de febrero del año 2021.

**Estimado Concejo Municipal.**

Respecto al oficio SM- 138-2021 y SM- 139-2021, que consisten en Convenios que presenta el señor Alcalde, siendo el primero de ellos entre la Municipalidad de Turrialba y la Federación Costarricense de Fútbol, y el segundo entre la Municipalidad de Turrialba y la Asociación Saber, para la ejecución de programas de formación para el empleo.

Sobre el primero de ellos (Municipalidad de Turrialba- Federación Costarricense de Fútbol), es un convenio bastante simple, en el que las obligaciones de cada uno básicamente en brindar apoyo cuando uno u otro lo requiera.

Sin embargo, se ve directamente implicado el Comité Cantonal de Deportes y Recreación de Turrialba, por lo que me parece necesario que al ser este Comité parte importante, se manifieste al respecto, esto en un plazo no mayor a 10 días hábiles.

Sobre el segundo, solamente existe un par de observaciones la primera de ellas en el apartado tercero, inciso quinto. El mismo indica “5. Promover trazabilidad de los servicios que prestará el programa, con la prestación de servicios que brinda la Municipalidad, **a través de la Oficina de Intermediación de Empleo**”.

Desconociendo hasta el momento una oficina en este Municipio que se denomine de esa forma, incluso que tenga funciones relacionadas con la intermediación de empleo. E igualmente, en su apartado tercero, inciso octavo, trata sobre la entrega de becas. Al respecto es importante revisar que no riña con la Reglamentación existente.

**Reg. Arturo Rodríguez Morales – Presidente Municipal:** Sobre el primer informe me parece bien que el Comité de Deportes se involucre, yo no le veo ningún problema, pero sobre el segundo le vamos a dar la palabra al señor Alcalde, porque me parece Lic. Calvo si hay información que hay que rectificar.

**M.Sc. Luis Fernando León Alvarado – Alcalde:** Con el tema de la Federación no veo ningún problema en que el Comité Cantonal opine en esto, porque esto es un tema que yo creo que gana muchísimo el cantón, sería el primer convenio con la Federación de Fútbol, que es adjunta a la Federación Internacional de Fútbol (FIFA), entonces como ustedes ven y yo lo expliqué la semana pasada, no nos compromete económicamente y si ustedes ven los compromisos van entre la Municipalidad y la Federación de Fútbol, en lo que son los compromisos solamente uno trata con el tema del Comité y ahí habla sobre las posibilidades, dependiendo de las posibilidades para el tema de viáticos.

Con respecto a la parte de formación, debo indicar dos cosas, no sé si el Lic. Calvo consultó con algún Departamento de la Municipalidad, si no fue así, si existe la Oficina y la Oficina está en Recursos Humanos, por ello yo considero necesario creo que dándose en plazo los oficios, que talvez se consulte de previo, porque ya hoy estamos en sesión y no sé si lo van a votar o no, pero perdimos ese plazo pudiendo



**MUNICIPALIDAD DE TURRIALBA**  
**Cédula Jurídica 3-014-042088**  
**DEPARTAMENTO SECRETARIA**  
**CONCEJO MUNICIPAL**



haberse preguntado y haberse dado la respuesta muy fácil, no sé si pueden repetir, estoy preguntando sobre la oficina, estas oficinas de hecho se crean a solicitud del Ministerio de Trabajo, esto que hablábamos de PRONAE, así como el Programa Empléate, tienen que tramitarse a través de esa Oficina, creo que ese sería el único aspecto que mencionó el Lic. Calvo en relación a, aquí está, en la tercera, promover la trazabilidad de los servicios que prestará el programa con la prestación de servicios que brinda la Municipalidad a través de la Oficina de Intermediación de empleo, creo que esa es la única consulta que hicieron, entonces yo no sé si este se va a ver, en el sentido de que esa Oficina está en la persona de don Diego Pérez, por eso fue que yo le decía al Presidente que sí, que ésta oficina siempre ha existido, de hecho desde la época de doña María Elena.

**Reg. Arturo Rodríguez Morales – Presidente Municipal:** Yo si doy fe que la oficina existe porque don Diego hace todo el proceso de empleabilidad, por ejemplo en el Programa Empléate el que hacía el reclutamiento o cierto proceso era la Oficina de Recursos Humanos, entonces si esa era la única duda y subsanada según con las palabras que está en el acta se vota en el entendido que el segundo convenio se autoriza la firma, en vista de que fue aclarada la inquietud que se tenía, si al Concejo le parece y en el primero se envía consulta al Comité Cantonal de Deportes por un plazo de diez días improrrogables para que contesten, eso serían las dos situaciones.

Don Fernando solicita que el plazo sea menor, pero por lo menos hay que darles lo que determine la ley que son 10 diez, porque el Comité de Deportes tiene que reunirse, yo no sé cuándo se reúne el Comité Cantonal de Deportes, los jueves imagínense, o sea con un plazo de diez días, solicitándoles que exista una respuesta antes de la sesión de hoy en ocho, eso sí podemos hacerlo, una invitación, una excitativa de que esté la respuesta del Comité antes de la próxima sesión.

**M.Sc. Luis Fernando León Alvarado – Alcalde:** A veces es bueno explicar como también nace la iniciativa, el Profesor de Educación Física don Walter Solano, vecino de San Cayetano, él fue el que en primera instancia me comentó, cuando era entrenador del Turrialba, esos convenios que estaban buscando la Federación de Fútbol, a través de él se estableció el canal con la Federación y ellos han venido preguntando sobre eso, entonces la intención de que se pueda ver la próxima semana es porque si la otra semana sale el acuerdo tendría que enviar la certificación a la Federación de Fútbol y viene toda otra parte, porque ellos si vendrían posteriormente, entonces la idea ésta no es sobre apresurar al Comité sino más bien para que no vaya a tomar tantísimo tiempo y que la Federación pueda iniciar todos los planes que están desarrollando en otros territorios aquí en Turrialba, eso es el fin de la petitoria.

**Reg. Arturo Rodríguez Morales – Presidente Municipal:** Que se haga constar en el acta las explicaciones del señor Alcalde sobre todo con el segundo informe de la oficina del tema de cuestión de empleo y con relación al tema de la Federación Costarricense de Fútbol también el ruego para el Comité Cantonal de Deportes, de que se conteste en un plazo menor de los diez días, haciendo la invitación que sea de previo a la sesión ordinaria de hoy en ocho, los señores regidores que estén de acuerdo en aprobar los informes del Asesor Legal con esas observaciones, sirvan hacerlo levantando la mano, aprobado, en acuerdo firme, aprobado por seis votos a favor y uno en contra del Regidor Walding Bermúdez Gamboa por las anotaciones descritas de él ya descritas al principio de la Sesión.



**MUNICIPALIDAD DE TURRIALBA**  
**Cédula Jurídica 3-014-042088**  
**DEPARTAMENTO SECRETARIA**  
**CONCEJO MUNICIPAL**



Solamente una aclaración, el segundo como se aclaró de que si existe una oficina, evidentemente el acuerdo es de autorización para que el señor Alcalde firme el convenio, aclaro la anotación del acuerdo, o sea los seis regidores que votamos estuvimos de acuerdo en autorizar al señor Alcalde para que firme el convenio con relación al tema de empleo, el de la Federación se envía al Comité de Deportes en ese sentido.

**SE ACUERDA:**

Aprobar el informe presentado por el Lic. Carlos Calvo Sánchez – Asesor Legal del Concejo, en cuanto al Convenio entre la Municipalidad de Turrialba y la Federación Costarricense de Fútbol, se traslada en consulta al Comité Cantonal de Deportes y Recreación de Turrialba, solicitándole se sirvan revisarlo y se manifiesten al respecto ante el Concejo Municipal, en un plazo no mayor a 10 días hábiles, haciéndoles la excitativa de si es posible enviar la respuesta antes del plazo indicado para tomar el acuerdo respectivo. Aprobado con 6 votos a favor y 1 en contra (Reg. Bermúdez Gamboa). Acuerdo definitivamente Aprobado con 6 votos a favor y 1 en contra (Reg. Bermúdez Gamboa).

Aprobar el informe presentado por el Lic. Carlos Calvo Sánchez – Asesor Legal del Concejo, en cuanto al Convenio entre la Municipalidad de Turrialba y la Asociación Saber, por lo tanto al haberse aclarado el tema de la Oficina de Intermediación de Empleo, se autoriza al señor Alcalde Municipal – M.Sc. Luis Fernando León Alvarado, para que proceda con la firma de este Convenio. Aprobado con 6 votos a favor y 1 en contra (Reg. Bermúdez Gamboa). Acuerdo definitivamente Aprobado con 6 votos a favor y 1 en contra (Reg. Bermúdez Gamboa).

**2. Oficio No. MT- CMAL- 008-2020**

**Turrialba, 23 de febrero del año 2021.**

En virtud del oficio SM- 136-2021, tomado en la Sesión Ordinaria número 041- 2021, celebrada el día martes 09 de febrero del 2021, en su artículo quinto, inciso 12, Informes de Presidencia, el cuál surge de un oficio sin número presentado por el señor Efraín Barrios Sánchez, en el que hace una serie de consultas sobre el gimnasio de la comunidad de El Mora.

Dicho oficio fue trasladado a mi persona para que, en condición de Asesor Legal, colaborara para brindar una respuesta al ciudadano.

EL cual solicita lo siguiente: Copia del convenio entre la Municipalidad de Turrialba y la ADI de El Mora, para el uso del gimnasio, copia de uso de suelo actual, tipos de deporte que se realizan, indicar si hubo cambio de uso de suelo y si fue construido para el uso que se le da.

Sobre las anteriores, recomiendo al Concejo Municipal trasladar al señor Alcalde, para que por medio de sus unidades técnicas, brinden informe al señor Barrios Sánchez. Máxime que sus consultan tratan sobre un posible cambio de uso de suelo y convenio entre Municipalidad- ADI.

**Reg. Arturo Rodríguez Morales – Presidente Municipal:** Sobre este tema yo me voy a excusar de participar por ser vecino de El Mora y toda esa discusión que ha hecho no quiero generar suspicacias, don Mariano va a llevar a cabo la votación y discusión de ese se informe y doña Sandra votará en mi lugar.



**MUNICIPALIDAD DE TURRIALBA**  
**Cédula Jurídica 3-014-042088**  
**DEPARTAMENTO SECRETARIA**  
**CONCEJO MUNICIPAL**



**Reg. Luis Mariano Sáenz Murillo – Presidente en ejercicio:** Los señores Regidores que estén de acuerdo en aprobar este informe, levanten su mano, aprobado, en acuerdo firme, aprobado con 6 votos y 1 en contra del Reg. Bermúdez Gamboa.

**SE ACUERDA:**

Aprobar el informe presentado por el Lic. Carlos Calvo Sánchez – Asesor Legal del Concejo. Se traslada al señor Alcalde Municipal – M.Sc. Luis Fernando León Alvarado, para que proceda según la recomendación. Enviar copia al señor Barrios Sánchez. Aprobado con 6 votos y 1 en contra del Reg. Bermúdez Gamboa. Acuerdo definitivamente aprobado con 6 votos y 1 en contra del Reg. Bermúdez Gamboa. (Votó la Reg. Jiménez Ortiz en lugar del Reg. Rodríguez Morales quien se abstuvo de votar).

**3. Oficio No. MT- CMAL- 009-2021.**

**Turrialba, 23 de febrero del año 2021.**

Mediante Sesión Ordinaria número 041-2021. Celebrada el día martes 09 de febrero del año 2021, se hizo traslado del oficio SM- 137-2021, el cual contiene una serie de consultas realizadas por el señor Luis Gustavo Arias Arce, respecto al trámite de su recurso. Importante indicar que esta Asesoría no determina el desarrollo de cada uno de los temas vistos en la Sesión.

Ahora bien, en análisis de las actas, así como de la grabación que se trasmite mediante Youtube, se desprende que el recurso presentado por el señor Arias Arce, no se conoce por el fondo, ya que en el mismo, se indica su fundamentación en un artículo que corresponde al Veto. Figura jurídica que únicamente el Alcalde Municipal puede presentar contra los acuerdos municipales. En informe rendido respecto al mismo tema por el señor Presidente, manifiesta que es su responsabilidad mantener el deber de cuidado sobre los asuntos que se llevan y analizan dentro de este órgano colegiado, siendo que si uno de ellos posee algún error de forma o fondo, no llevaría a los demás compañeros regidores a un error, es por ello que al notar la mala fundamentación, se declara inadmisibles, sin conocer su fondo.

Respecto a por qué dicho recurso no se envía al Tribunal Contencioso Administrativo, es importante aclarar que dicho recurso no corre la misma suerte que una Revocatoria con Apelación en Subsidio, la cual se debe enviar al TCA, una vez rechazada, y este traslado debe ser de oficio.

Para aclarar más la situación, el artículo 166, de la ley 7794 indica en su párrafo tercero lo siguiente:

*“Artículo 166. (...)*

*Contra la resolución de fondo emitida por el Concejo sobre este recurso extraordinario, cabrá recurso de apelación para ante el Tribunal Contencioso-Administrativo, dentro del quinto día hábil”* El resaltado no es del texto original.

Es decir, del párrafo anterior se indica que contra lo resuelto por el Concejo, cabrá Recurso de Apelación ante el TCA, es decir, su interposición queda sujeta a interés de parte, y no a un traslado de oficio.



**MUNICIPALIDAD DE TURRIALBA**  
**Cédula Jurídica 3-014-042088**  
**DEPARTAMENTO SECRETARIA**  
**CONCEJO MUNICIPAL**



Eso es una respuesta que se le da a don Gerardo y la hace don Carlos porque venía dirigida al Concejo Municipal, las que se han hecho directamente al Presidente yo las he contestado directamente como Presidente Municipal, pero como ésta venía al Concejo yo no puedo darle el derecho de contestar por el Concejo Municipal, pongo en discusión el informe para contestarle al ciudadano Arias Arce, discutido.

**Reg. Flora Solano Salguero:** Según lo que le escucho no sé si estaré equivocada, el Asesor Legal dice que se vaya Contencioso Administrativo ese documento, o no le entendí.

**Lic. Carlos Calvo Sánchez – Asesor Legal Concejo:** No, al contrario lo que estoy diciendo es que el 166 de la 7794 lo que nos dice y utilizo la palabra textual, cabrá Recurso de Apelación ante el Tribunal Contencioso Administrativo, es decir no se envía al Tribunal Contencioso Administrativo como se hace con una apelación subsidiaria, que una vez rechazada por el órgano deliberativo se envía dentro del quinto día hábil al Contencioso Administrativo, es decir ambos recursos corren distintas suertes. Le explicaba doña Flora que el Artículo 166 de la 7794, nos dice en su párrafo tercero, que una vez rechazada la revisión cabrá recurso de apelación ante el Tribunal Contencioso Administrativo, es decir esa palabra cabrá, nos indica de que va ser a instancia de parte si se interpone esa apelación o no se interpone esa apelación ante el Contencioso Administrativo, diferencia respecto al Recurso de Revocatoria con Apelación en Subsidio que una vez rechazada la revocatoria, de oficio el funcionario público dentro del quinto día hábil envía la apelación al Contencioso Administrativo, yo creo que la clave en entender esto está en la palabra cabrá recurso de apelación ante el Contencioso Administrativo.

**Reg. Arturo Rodríguez Morales – Presidente Municipal:** Exactamente y el tipo de recurso, una cosa es el Recurso Extraordinario de Revisión y otra es el Recurso de Revocatoria con Apelación en Subsidio, son dos recursos diferentes, eso es lo que se está diciendo, entonces le quedó claro Regidora Solano.

Alguna otra observación sobre el informe del Licenciado Calvo Sánchez, suficientemente discutido, los señores regidores que están de acuerdo en aprobarlo, sirvan hacerlo levantando su mano, aprobado por seis votos a favor, los que estén de acuerdo en darle firmeza para contestarle al ciudadano en tiempo, seis votos a favor uno en contra del Regidor Walding Bermúdez Gamboa por la anotación que él indicó al principio de la sesión.

**SE ACUERDA:**

Aprobar el informe presentado por el Lic. Carlos Calvo Sánchez – Asesor Legal del Concejo. Se traslada al señor Luis Gustavo Arias Arce para su conocimiento. Aprobado con 6 votos y 1 en contra del Reg. Bermúdez Gamboa. Acuerdo definitivamente aprobado con 6 votos y 1 en contra del Reg. Bermúdez Gamboa.

**4. Oficio No. MT- CMAL- 010-2021.**

**Turrialba, 23 de febrero del año 2021.**

En virtud del oficio SM-168-2021, en el que se hace traslado a esta Asesoría de un Recurso extraordinario de Revisión suscrito por Luis Gustavo Arias Arce, solicito se indique por parte del recurrente, que conforme al artículo 166 de la ley 7794, demuestre su condición de interesado, tal y como lo indica el artículo supra,



**MUNICIPALIDAD DE TURRIALBA**  
**Cédula Jurídica 3-014-042088**  
**DEPARTAMENTO SECRETARIA**  
**CONCEJO MUNICIPAL**



respecto a la conformación de la Junta Vial Cantonal. Ya que el mismo no forma parte de dicha Junta. Todo lo anterior para determinar y aclarar la legitimación activa que su persona pueda tener.

Respecto a este informe y una vez que en que el Señor Presidente me facilitó el oficio DSJ-0015-2021 suscrito por la Licenciada Gabriela Pizarro, en uno de sus apartados y como comentario al margen, le hago lectura, dice textualmente: la Procuraduría General de la República ha desarrollado su jurisprudencia varias condiciones, uno que contra el acuerdo municipal no haya sido interpuesto en tiempo el recurso ordinario de apelación, dos que no hayan transcurrido 10 años desde la adopción del respectivo acuerdo por parte del Concejo Municipal o cinco si se tratara de actos provenientes de otro órgano municipal, tres que el acto no haya agotado todos sus efectos, cuatro que sea interpuesto por persona legitimada ya sea por encontrarse de por medio sus derechos subjetivos o intereses legítimos, es decir quiero que conste como comentario al margen, la Licenciada Pizarro tiene una línea de pensamiento prácticamente similar a lo que mi informe anteriormente dice y que generó una serie de comentarios por parte del regidor Bermúdez Gamboa.

**Reg. Arturo Rodríguez Morales – Presidente Municipal:** En discusión el informe del Asesor Legal.

**Reg. Walding Bermúdez Gamboa:** Es muy importante hablar sobre lo siguiente, cuando se votan recursos como éstos porque es, y vuelvo a decirle ahora hablaron de una palabra cabrá, es solamente la palabra que el señor Asesor Legal con una interpretación que él da al Código Municipal, en una sesión anterior yo expreso que las interpretaciones de las leyes, es solamente la Procuraduría General de la República la que tiene que hacer, y él nos está poniendo a nosotros que una palabra cabrá, tiene que hacer interpretación o lo siguiente, porque vuelvo a expresarlo, dos horas antes se mandan esos informes señor Presidente para que nosotros lo estudiemos y tengamos un mejor criterio a la hora de tomar la decisión, porque yo los veo a ustedes levantando la mano y yo digo están votando a ciegas porque una interpretación no tenemos tiempo de contarle a nadie más, y el Asesor Legal no es que desconfíe de él pero yo necesito las resoluciones de él tener el asidero legal para votarlo y ser condescendiente, no tengo nada contra el señor Carlos, pero a mí me parece que los informes que él está haciendo debemos de hacer las consultas pertinentes en otros lados o en otras instancias, a mí me recomendaron eso, y de aquí en adelante no volveré a votar un informe del señor si no tengo dos horas antes para poderlo consultar con alguien de mi confianza, por qué, porque eso se llama inseguridad jurídica, y aquí levantamos las manos sin otra fuente de conocimiento, sin otra solamente la de don Carlos y hay muchos abogados de abogados, y yo quiero hacer ver esa situación en el sentido de que no votemos así de una vez a golpe de tambor, si en otras instancias siempre las interpretaciones jurídicas dan ocho días para que se estudien y aquí se toma toda la agilidad o a la ligereza del caso y se vota hasta en firme, entonces señor Presidente llamo la atención por ahí para que tengamos en cuenta lo que expresa este Regidor. Que quede en acta mis palabras.

**Reg. Arturo Rodríguez Morales – Presidente:** Regidor Bermúdez hay varios regidores que me han pedido la palabra y el Asesor Legal, primero le digo que a veces ni yo mismo los conozco los informes, porque el Asesor tiene esa cuestión de ser Asesor del Concejo, no es Asesor del Presidente Municipal, es del Concejo, segundo a veces son los plazos, si nosotros no contestamos hoy ponemos en problema de vencimiento del plazo o sea éste documento se conoció hoy hace ocho



**MUNICIPALIDAD DE TURRIALBA**  
**Cédula Jurídica 3-014-042088**  
**DEPARTAMENTO SECRETARIA**  
**CONCEJO MUNICIPAL**



días, hoy tiene que traerse, si yo establezco ocho días más para votarlo estaría violentando el tiempo establecido por la ley y la Constitución, no siento que usted quisiese que el Concejo se ganase recursos de amparo por incumplimiento a algunos artículos de la Constitución, la Presidencia entiende porque sé desde la Administración anterior que usted no ha tenido esa confianza en el Asesor Legal del Concejo Municipal, eso yo lo entiendo y es aceptable y está en su derecho, pero asegurar que eso genera una inseguridad jurídica me parece que no es apropiado y la Presidencia Municipal le llama a la reflexión, no le llamo la atención, le llamo a la reflexión Regidor Bermúdez para respetar al profesional en derecho que es don Carlos Calvo Sánchez, porque usted ni yo somos abogados, don Carlos si estudió Derecho, se merece nuestro respeto, nuestra consideración, es un funcionario público y ante eso tenemos que tener esa consideración, si porque decir que hay una inseguridad jurídica está poniendo en duda un criterio profesional, eso es diferente a decir que usted quisiese escuchar otros criterios, usted tiene el derecho de consultarlo, pero asegurar temerariamente que el criterio de él nos pone ante una inseguridad jurídica, eso es muy temerario Regidor Bermúdez, eso es una aseveración muy difícil, yo solamente le hago la reflexión, para que usted en su corazón de gente piense si está relacionando lo correcto, yo nunca pondría una situación en eso, podría decir que a mí me encantaría escuchar otros criterios, que me gustaría analizarlo más profundamente, pero asegurar que un criterio de una persona genera una inseguridad jurídica eso es temerario, al menos que no fuera un abogado, ahí si es diferente.

**Licdo. Carlos Calvo Sánchez – Asesor Legal Concejo:** Rápidamente, es que escuché al señor Walding indicar de que yo puse la palabra cabrá, la palabra no la puse yo Regidor don Walding, la palabra la dice el Código Municipal, usted lo puede constatar en el artículo 166, tercer párrafo de esta ley 7794.

**Reg. Octavio Arce Obando:** Si me parece un poco incómodo la situación de no creer en la persona que tenemos a cargo de la parte jurídica, así como cualquier profesional o cualquier persona que se dedica a su profesión, y desgraciadamente no creemos en él, me parece un poco incómodo oír esta situación, por algo está donde está, segundo siguiendo con el tema este de la Junta Vial, ya no sé ni que decir en cuanto a esto, porque es extraño, repito y reitero que ya otras veces lo he dicho, es extraño como un Regidor no puede votar en una comisión, es extraño como en todas las demás comisiones o como vivienda o no sé ni cual otra decir, todos los regidores tenemos representantes un Regidor que vota, no sé con qué interés será, si he visto al compañero Bermúdez que se muestra constante en la lucha porque no se apruebe esto, repito también todos votamos a favor ese día, los siete, de forma definitiva, entonces otra vez mi pregunta es, por qué no se publica, ahora yo sé que el señor Alcalde no tiene culpa que el reglamento haya cambiado de un momento a otro así, porque anteriormente también los regidores votaban y ahora no lo hacen y en las actas esta, anteriormente el Regidor tenía voto, se hizo un cambio en el Reglamento y ya no vota, entonces esa es otra vez reitero la interrogante, no sé qué será el interés, no sé qué será el problema, si somos regidores más bien deberíamos de defendernos entre nosotros para tener una participación igualitaria en las distintas comisiones, me parece que sería lo más conveniente, y volviendo con el tema del Asesor Jurídico, igual creo que todos tenemos asesores, a todos nos ayuda uno o dos abogados acá, no podemos decir que no así porque todos sabemos que alguien nos ayuda, independientemente de que este o no esté acá, entonces por ahí yo si le doy la confianza al Asesor Jurídico, porque es el Asesor Jurídico del Concejo, sé que incluso que tengo muchos años de conocerlo, así como conozco muchas personas de acá, son muy honorables, el



**MUNICIPALIDAD DE TURRIALBA**  
**Cédula Jurídica 3-014-042088**  
**DEPARTAMENTO SECRETARIA**  
**CONCEJO MUNICIPAL**



mismo señor Alcalde si le pidiera algún tipo de ayuda él se la daría sin ningún problema. Que quede en actas mis palabras.

**Reg. Luis Mariano Sáenz Murillo:** En realidad hay situaciones que a uno más bien le llama la atención y le preocupan, lo de la Junta Vial en realidad por momentos uno se queda realmente pensativo, porque muchas veces ni siquiera, oiga ni siquiera porque lo que he escuchado, hay malestar porque si llega a ver presencia de gente de la comunidad, y yo digo por qué que es ese miedo, que es el miedo de que haya presencia de la comunidad, que escondemos o que esconden, más bien me parece inmoral en algunas situaciones, donde tratamos de cubrir cosas que no se pueden, no se deben de cubrir, porque debemos de estar peleando porque un Regidor no tenga la oportunidad de votar en la Junta Vial, cuando en realidad la mayoría de las Juntas Viales se realizan este tipo de trabajo, cuando más bien debemos ser honestos y ser transparentes para que la comunidad de Turrialba vea las decisiones que se toman ahí, y que las decisiones que se tomen sean tomadas de la mejor manera y para el bienestar del pueblo turrialbeño o estamos politizando una Junta Vial para bienestar de que, de generar votos cada cuatro años o cada tiempo, yo creo que esto también debemos de irlo quitando, porque sí queremos una Turrialba distinta, tenemos que tener una Turrialba donde tenemos que ser transparentes en las decisiones, que es el miedo que la gente participe en una Junta Vial, que la comunidad participe si pueden participar de una reunión de Concejo. Y lo otro que me llama mucho la atención es la reiteración de estar viendo como si el representante legal de acá, yo más bien le diría al Lic. Carlos Calvo que traiga su título de abogado y que lo pegue allí arriba para que realmente se vea el valor que él tiene, porque el que sea una persona joven yo creo que sus comentarios o sus asesorías han sido bastante acertadas, yo realmente valoro el esfuerzo que él hace e igual yo no puedo cuestionar la labor de un compañero y si es tanto el asunto que lo denuncie al Colegio de Abogados, si es que él ve que el compañero no está haciendo las cosas como tiene que ser, pero en realidad yo pienso que ya es cansado y es realmente doloroso digamos porque yo pienso que aquí profesionales somos todos, de alguna y otra manera cada uno de nosotros en lo que representamos, en lo que hacemos somos profesionales, siempre he dicho que a la persona por más humilde que sea su trabajo es profesional en lo que realiza, lo que pasa es que algunos creemos que tenemos que tener un montón de cartones y papeles, que muchas veces no sirven para nada y al final del tiempo cuando llegamos a morir, se los van a comer las cucarachas o los van a votar, yo siento aquí que tenemos que tener un respeto por cada una de las personas que estamos acá y en realidad lo digo honestamente con la humildad del caso, yo creo que Lic. Carlos Calvo se merece respeto y si está aquí es porque él se ha ganado ese respeto y también por su trabajo profesional, le puedo decir que no es cualquier bombetas, creo que es una persona seria, responsable y que a base de esfuerzo de estudio está donde está, entonces creo ya es cansado porque en estos más de seis meses que tenemos de estar acá he visto los ataques que se le hacen al compañero y más bien yo si le pediría que en algunos momentos esos cuestionamientos también él esté y tenga la oportunidad de poder defenderse. Perdone compañero Walding cuando usted hace sus comentarios ninguna de nosotros le dice que fuera de orden ni ninguna otra cosa, desgraciadamente le hago la aclaración, al igual que usted habla tenemos derecho nosotros, más bien ya es casado que muchas veces y se lo digo con mucho respeto, yo a usted lo respeto mucho, pero desgraciadamente usted no nos respeta a ninguno de nosotros y me encanta ver su cara de burla porque en realidad yo me siento muy bien que usted se burle de nosotros, me siento muy bien eso me demuestra muchas cosas tuyas, y también me demuestra que lo que estamos haciendo lo estamos haciendo de la mejor manera por Turrialba, nosotros si lo hacemos por Turrialba, yo no vengo aquí



**MUNICIPALIDAD DE TURRIALBA**  
**Cédula Jurídica 3-014-042088**  
**DEPARTAMENTO SECRETARIA**  
**CONCEJO MUNICIPAL**



a decirle a la gente y a poner en mal a un montón de compañeros, cuando en realidad yo se lo digo con mucho respeto, me alegra su burla porque eso me engrandece, me hace sentir mejor. Que mis palabras queden en acta.

**Reg. Arturo Rodríguez Morales – Presidente:** Le recuerdo al Regidor Bermúdez dos cosas, uno, el que llama al orden soy yo como Presidente, usted puede llamar al orden al Presidente pero no a otro compañero regidor y yo valorare si usted tiene o no razón, así que por favor todos en el lugar y la posición que nos corresponde, segundo, recordemos que estamos en el plazo, el señor Alcalde tiene que hacer presentación de informes tiene derecho a la réplica por e minutos.

**Reg. Walding Bermúdez Gamboa:** Lo hago por alusión, yo en ningún momento he puesto en duda el nombre de ninguna persona, yo nada más lo que estoy expresando es que los informamos me los manden dos horas antes, que es el miedo que yo los vea dos horas antes como se establece, para tener y votar, si ustedes quieren votar vótenlo, pero yo soy condescendiente, yo no vuelvo a votar un informe del Licenciado Calvo si dos antes no tengo yo ese informe, y me asiste el derecho como regidor, porque yo no voy a votar a ciegas, porque yo no soy alguien que viene aquí a estar sentado a que me digan que vote una situación, eso es y yo en ningún momento estoy poniendo en duda el trabajo del compañero, no pongan en sus mentes o en sus palabras que yo lo pongo en duda, y tampoco me pongo a burlar de nadie, pero si me da risa de ver las reacciones que a veces mucha gente tiene y que tratan de inculpar a una persona, aquí voy a estar y aquí vamos a estar cuatro años o tres años si no nos morimos antes, entonces compañeros dejémonos de esta guerra que tienen o la tenemos, de todos contra Walding o todos contra Flora, dejémonos así, trabajemos por Turrialba, que eso es lo que yo les propongo a ustedes, trabajemos por Turrialba, aquí no podemos hablar nosotros porque todo les hiere las palabras que yo les digo, así de fácil, pero yo soy tan regidor como ustedes y yo no me voy a callar tampoco. Que quede en acta mis palabras.

**Reg. Arturo Rodríguez Morales – Presidente:** Don Walding no quiero hacer polémica es innecesario, pero aquí nadie está ni en contra de Flora ni de usted, a veces más bien siento que todos están contra mi si fuera así, a veces yo me siento que estoy en medio de dos tormentas y me dan por un lado y me dan por el otro, pero uno está en esto y hay que salir.

Suficientemente discutido el informe del Lic. Carlos Calvo, los señores Regidores que están de acuerdo en aprobarlo, sirvan hacerlo levantando su mano, aprobado en acuerdo firme, aprobado por 6 votos a favor y 1 en contra del Regidor Walding Bermúdez Gamboa.

**SE ACUERDA:**

Aprobar el informe presentado por el Lic. Carlos Calvo Sánchez – Asesor Legal del Concejo. Se transcribe al señor Luis Gustavo Arias Arce, para que proceda conforme a lo solicitado. Aprobado por 6 votos y 1 en contra (Reg. Bermúdez Gamboa). Acuerdo definitivamente aprobado por 6 votos y 1 en contra (Reg. Bermúdez Gamboa).

**Al ser las 18:45 horas la Presidencia solicita extender la sesión hasta las 7:00 p.m. para terminar los informes del Lic. Calvo Sánchez y unos documentos que tiene que entregar el señor Alcalde de carácter urgente.**

**Sometido a votación es aprobado por unanimidad, por lo tanto se extiende la Sesión.**



**MUNICIPALIDAD DE TURRIALBA**  
**Cédula Jurídica 3-014-042088**  
**DEPARTAMENTO SECRETARIA**  
**CONCEJO MUNICIPAL**



**5. Oficio No. MT- CMAL- 011-2021.**

**Turrialba, 23 de febrero del año 2021.**

Respecto al oficio DSJ-0014-2021, suscrito por la Licda. Hannia Gabriela Pizarro Palma, en el que hace el traslado a este Concejo Municipal del expediente número MT-DCA-EXP.40000210-2020, denominado "CONTRIBUYENTE BANCO NACIONAL DE COSTA RICA (BIENES ADQUIRIDOS), y que de conformidad la apelación debe ser resuelta por este órgano. (Ver artículo 19 de la Ley de Impuesto sobre Bienes Inmuebles, ley 7509)

Una vez expuesto lo anterior, desarrollo en lo siguiente, lo que resuelve el recurso planteado.

**RESOLUCIÓN ADMINISTRATIVA DE APELACIÓN SUBSIDIARIA.**

Municipalidad de Turrialba, Asesor Legal del Concejo Municipal, al ser las nueve horas del 23 de febrero del año dos mil veintiuno, el suscrito Lic. Carlos Javier Calvo Sánchez, con el fin de hacer cumplir con la Ley 7509, así como demás normativa vigente, conoce la Apelación subsidiaria según el artículo 19 de la ley supra, contra la resolución N°.DCMT-0129-2020, interpuesto por Maricruz Rodríguez González, céd:1-0836-0761, Apoderada Generalísima con límite de suma, del Banco Nacional de Costa Rica, cédula de persona jurídica N°.4-000- 001021, según folio 84, y recomienda al Concejo Municipal lo siguiente;

**RESULTANDO**

**PRIMERO:**

Que en fecha 30 de julio del año 2020, la señora Rodríguez González, envió vía correo electrónico, solicitud de Prescripción del impuesto de Bienes Inmuebles de la finca 173717 que es remitida al Departamento de Cobros, lo anterior con base en el Artículo 8 de la Ley N°7509.

**SEGUNDO:**

Que el día 13 de julio del año 2020 se resuelve que la prescripción no aplica debido a que el anterior propietario había sido notificado todos los años, evitando esto que la deuda con la Municipalidad prescriba, con base en número de Oficio: DCMT-0026-2020

**TERCERO:**

Que con fecha 20 DE JULIO de 2020 recibo un correo a la cuenta institucional: gmachado@muniturrialb.go.cr, de parte de la señora z Rodríguez González, funcionaria del Banco Nacional de Costa Rica, quien remite el documento de Recurso de Revocatoria con Apelación en subsidio con respecto a la resolución de la Prescripción de la finca 173717 oficio DCMT-0026-2020, recibida por correo electrónico.

**CUARTO:**

El día 10 de agosto del año 2020 se resuelve y se remite documento de resolución de prescripción de Bienes Inmuebles de la finca 173717 a la recurrente, expediente N°.DCMT-0032-2020, PSO-DGIC-535-2020.

**QUINTO:**

Que con fecha 27 DE OCTUBRE de 2020 se recibe un correo la cuenta institucional: gmachado@muniturrialb.go.cr, de parte de la señora Rodríguez González,



**MUNICIPALIDAD DE TURRIALBA**  
**Cédula Jurídica 3-014-042088**  
**DEPARTAMENTO SECRETARIA**  
**CONCEJO MUNICIPAL**



funcionaria del Banco Nacional de Costa Rica, quien remite el documento de Reclamo Administrativo contra la resolución número PSO-DGIC-535-2020, recibida por correo electrónico.

**SEXTO:**

En la resolución de Prescripción de impuesto de Bienes Inmuebles de la finca 173717, se resuelve nuevamente que la prescripción no aplica ya que en el expediente de la finca en mención, existen los documentos de soporte donde se notificó al dueño anterior, además, es importante resaltar que la obligación del impuesto de Bienes Inmuebles está sujeto al dueño registral actual y no sobre propietarios anteriores, según lo indica el artículo 8 de la ley 7509, es por lo anterior que en toda compra - venta de bienes inmuebles de los interesados, debe mediar una certificación emitida por la Municipalidad de Turrialba de estar al día con las obligaciones. Por otro lado la Ley del Impuesto sobre Traspasos de Bienes Inmuebles, (ley emitida mediante el artículo 9° de la Ley N° 6999 del 3 de setiembre de 1985) en su artículo 10 nos dice.

*“Artículo 10.- Fiscalización del tributo y plazo de prescripción*

*La Administración Tributaria podrá ejercer las actuaciones de fiscalización que considere pertinentes y determinar el impuesto respectivo en los plazos establecidos en el artículo 51 del Código de Normas y Procedimientos Tributarios. Se aplicarán las sanciones que correspondan de acuerdo con tal cuerpo normativo.”*

**CONSIDERANDO**

Se determina aspectos esenciales que procedemos a analizar. En relación al Impuesto sobre los Bienes Inmuebles, fue creado por la Ley N° 7509 de 9 de mayo de 1995 y sus reformas. Si bien de conformidad con el artículo 1° de la Ley, se asigna el producto del impuesto a las municipalidades, el impuesto como tal es de carácter nacional, es decir, su creación obedece al ejercicio del poder tributario que ostenta el Estado. En lo que interesa dispone el artículo 1°:

*"Se establece, a favor de las municipalidades, un impuesto sobre los bienes inmuebles, que se regirá por las disposiciones de la presente Ley".*

Por su parte, el artículo 3 de la citada Ley, otorga a las municipalidades el carácter de administración tributaria, definiéndole competencias precisas: Dice el artículo:

*"Para efectos de este impuesto, las municipalidades tendrán carácter de Administración Tributaria. Se encargarán de realizar valoraciones de bienes inmuebles, facturar, recaudar y tramitar el cobro judicial y de administrar, en sus respectivos territorios, los tributos que genera la presente Ley. (...)*

Como impuesto de carácter nacional, la Ley prevé las disposiciones necesarias para regular todo lo concerniente al impuesto creado. Dentro de tales disposiciones, destaca la referente a la prescripción contenida en el artículo 8 de la Ley, que en lo que interesa dispone:

*"Los sujetos pasivos responden por el pago del impuesto, los respectivos intereses y la mora que pesan sobre el bien. El término de prescripción para cobrar las sumas a que se refiere este artículo será de tres años. (...)"*

Es precisamente en lo que refiere al término de prescripción que se han presentado algunos problemas con las entidades municipales, por cuanto algunas han



**MUNICIPALIDAD DE TURRIALBA**  
**Cédula Jurídica 3-014-042088**  
**DEPARTAMENTO SECRETARIA**  
**CONCEJO MUNICIPAL**



considerado, que, al habérseles asignado el producto del impuesto sobre los bienes inmuebles a ellas, el término de prescripción que se debe aplicar, es el contenido en el artículo 73 Código Municipal, que en lo que interesa dispone:

*"Los tributos municipales prescribirán en cinco años y los funcionarios que los dejen prescribir responderán personalmente por su pago."*

Tal interpretación resulta errónea, por cuanto, si bien de conformidad con el artículo 1° de la Ley N° 7509 se asigna el producto del impuesto sobre los bienes inmuebles a las entidades municipales, como se dijo, este es de carácter nacional, y surge como ejercicio del poder tributario del Estado y no del ejercicio del poder tributario municipal. Sobre el particular, la Procuraduría General de la República, en dictamen C-050-99 manifestó:

*"El caso sometido a consideración, entonces, no se reduce a una cuestión meramente cronológica, sino que debe considerarse, el criterio de especialidad de la norma, de tal forma, que al analizarlo, se debe acotar, que la Ley N°7509, como ley especial anterior, no es derogada por la ley N° 7794, que es ley posterior general, es decir aplicamos el aforismo jurídico, señalado anteriormente, " lex posteriores generalis non derogat legi priori specialii"*

*Igualmente, resulta de imposible aplicación el plazo de prescripción, estipulado, por el Código de Municipal, en el tanto, está concebido para regular únicamente, los impuestos locales (patentes municipales, licencias municipales, tasas y precios por servicios municipales, entre otros). Siendo el Impuesto de Bienes Inmuebles un impuesto de alcance nacional y de naturaleza estatal, cuya aplicación abarca los terrenos, instalaciones o las construcciones fijas o permanentes en todo el territorio, no resulta aplicable el citado Código, por ser su naturaleza diferente a la de los impuestos municipales señalados."*

En igual sentido, la Sala Constitucional de la Corte Suprema de Justicia, en el Voto N°02797-97 del 21 de mayo de 1997, había manifestado:

*"Ahora bien, en el caso concreto, la ley n. 7509 en su artículo 1. dispone: "Establecimiento del impuesto. Se establece, en favor de las municipalidades, un impuesto sobre los bienes inmuebles, que se regirá por las disposiciones de la presente ley". El numeral segundo señala: "Objeto del impuesto. Son objeto de este impuesto los terrenos, las instalaciones o las construcciones fijas y permanentes que allí existan". Por su parte, el artículo seis nos identifica los pasivos de los impuestos de que se trata. Sin ninguna duda, todas esas disposiciones normativas, de carácter legal, constituyen una manifestación propia del poder de imperio que tiene el Estado, ejercido a través de la Asamblea Legislativa (artículo 121, inciso 13, de la Constitución Política), el que en la especie está circunscrito o particularizado en su poder tributario..."*

De acuerdo con lo expuesto, no queda duda entonces, que en tratándose del Impuesto sobre los Bienes Inmuebles, el término de prescripción aplicable es el previsto en el artículo 8 de la Ley N° 7509, es decir 3 años.

Si bien la Ley de Bienes Inmuebles regula únicamente lo concerniente al término de prescripción, no así a las causales de interrupción de la prescripción, debemos preguntarnos, si procede en tal caso la aplicación supletoria del Código de Normas y Procedimientos Tributarios. Veamos:



**MUNICIPALIDAD DE TURRIALBA**  
**Cédula Jurídica 3-014-042088**  
**DEPARTAMENTO SECRETARIA**  
**CONCEJO MUNICIPAL**



El artículo 36 de la Ley de Bienes Inmuebles se refiere a la legislación supletoria, y dice en lo que interesa:

*"Para lo no previsto en la presente Ley, se aplicará supletoriamente el Código de Normas y Procedimientos Tributarios en cuanto sea compatible con ella. Sus normas se integran, delimitan e interpretan de conformidad con los principios aplicables al Derecho Tributario."*

De conformidad con el artículo citado, al no regular la Ley de Bienes Inmuebles lo concerniente a las causas de interrupción de la prescripción, y siendo el efecto jurídico de éstas la dilatación de los plazos de prescripción para que la Administración Tributaria, no solo pueda determinar los tributos, sino hacer las gestiones cobratorias necesarias, las disposiciones contenidas en el Código de Normas y Procedimientos Tributarios referidas a las prescripción y las causas de suspensión e interrupción, pueden y deben aplicarse supletoriamente.

Desde este punto de vista, siendo la notificación de los actos administrativos o jurisdiccionales tendientes a ejecutar el cobro de la deuda, una causa de interrupción de la prescripción a tenor del inciso e) del artículo 53 del Código de Normas y Procedimientos Tributarios, la misma puede ser aplicada supletoriamente por las entidades municipales a fin de interrumpir el término de prescripción a que refiere el artículo 8 de la Ley N°7509.

**POR TANTO**

Con base en las consideraciones de hecho y de derecho descritas anteriormente, es que recomiendo al Concejo Municipal, confirmar lo resuelto en la instancia anterior, y rechazar la apelación en subsidio presentada, aclarando también que la apelación debía ser presentada conforme al 19 de la 7509, ante el Concejo Municipal.

**Reg. Arturo Rodríguez Morales – Presidente:** Esto sería reafirmar lo que la Administración había tomado, o sea que el Conejo mantiene la decisión que la Administración había tomado con relación al impuesto de Bienes Inmuebles de propiedades del Banco Nacional en Turrialba, en discusión el informe del Asesor Legal, discutido los señores regidores, regidora que estén de acuerdo en aprobarlo sirvan hacerlo levantando la mano, aprobado, en acuerdo firme aprobado por seis votos a favor y uno en contra del Regidor Walding Bermúdez Gamboa por las explicaciones anotadas al principio de la sesión.

**SE ACUERDA:**

Aprobar el informe presentado por el Lic. Carlos Calvo Sánchez – Asesor Legal del Concejo. Notifíquese al Banco Nacional de Costa Rica – Recurrente. Aprobado por 6 votos a favor y 1 en contra (Reg. Bermúdez Gamboa). Acuerdo definitivamente aprobado por 6 votos a favor y 1 en contra (Reg. Bermúdez Gamboa).



## **ARTICULO SEXTO**

### **INFORMES ALCALDE – M.SC. LUIS FERNANDO LEON ALVARADO.**

#### **1. Modificación Presupuestaria N°1-2021**

Voy a hacer entrega de la Modificación Presupuestaria N°01-201, tanto el Presidente municipal me indica doña Noemy que a todos los regidores se les entregó la Modificación junto con los documentos adjuntos, que conste en Actas de que la próxima semana lo estaremos viendo el día lunes a las 4:00p.m. en el Teatro Municipal, voy a hacer entrega de una copia a la señora Secretaria, el primero documento es la Modificación, después viene un documento que dice Justificaciones de la Modificación, que firman don Alexander y don Álvaro, tenemos una firmada por doña Karleny, viene una que don Álvaro entregó que es para cubrir las prestaciones legales de un compañero que se jubila por invalidez, otra que firma don Alexander por 6 millones y aparte que es la de Servicios Especiales que la firmo yo, que trae un documento que habla sobre la creación de plazas por servicios especiales en los siguientes parámetros y dice justificación entonces ya estaríamos, esos serían todos los documentos de esta modificación, casi el mes 3 y vamos por la primera.

#### **SE ACUERDA:**

Trasladar la Modificación N°01-2021 a la Comisión Municipal de Hacienda y Presupuesto. Aprobado por unanimidad. Acuerdo definitivamente aprobado

#### **2. Infraestructura Vial.**

El día de hoy se entregó formalmente tres proyectos de DINADECO, todos con aporte municipal, uno fue el Salón Comunal de la comunidad de Torrealba en un acto muy bonito, este salón acuérdesse que tuvo una contrapartida municipal y el día de hoy ya se entregó, y los otros dos son proyectos de infraestructura vial que eran Calle Vargas que era un kilómetro trescientos y el kilómetro de San Antonio de Santa Cruz, ambos de Santa Cruz, se contó con personeros de DINADECO, los compañeros de la Unidad Técnica de Gestión Vial y gracias a Dios se dio por satisfecha la comunidad con la entrega de estos dos proyectos, comentarles que el camino 77 del sector del Arca de Noé para que nos ubiquemos buscando para Torito se acaba de hacer más de un kilómetro de asfalto también, el camino quedó en perfectas condiciones, quiere decir que ya lo que es San Antonio y el sector de Guayabito, El Torito todos esos sectores tienen una salida bastante buena en asfalto una buena cantidad y eso nos alegra muchísimo, el día de hoy ya se comenzó con la movilización en el sector de El Silencio, contigo a las comunidades de Tomás Guardia, Abel Sáenz y demás, me gustaría que quede en actas y la próxima semana podemos desarrollarlo más, en ese momento lo señora Vicealcaldesa acompaña a los compañeros de la Unidad Técnica Gestión Vial en comunidad de Peralta ahí se tenía reunión, con el tema de puentes la semana anterior estuvimos en la comunidad de Tuis, en la actividad de reinicio para el puente de Los Gómez ya están en plazo igual que en el de La Suiza que ahí son muy visibles las vigas en el puro centro de La Suiza porque son bastantes e inmensas.



**MUNICIPALIDAD DE TURRIALBA**  
**Cédula Jurídica 3-014-042088**  
**DEPARTAMENTO SECRETARIA**  
**CONCEJO MUNICIPAL**



**3. Seguimiento de Acuerdos**

<b>ATENCIÓN ACUERDOS</b>		
<b>OFICIO N°</b>	<b>SM-104-2021</b>	Artículo Cuarto, inciso 10, de la Sesión Ordinaria N° 039-2021
<b>ASUNTO:</b>	Solicitud demarcación calle Barrio La Cecilia	
<b>INFORME:</b>	Se traslada a la UTGV para su atención, quienes gestionan ante el Ing. Raúl Jiménez , Encargado de la Oficina Regional de Siquirres, mediante correo electrónico se les comunica la inclusión en la programación de la Oficina de Siquirres de la DGIT.	
<b>OFICIO N°</b>	<b>SM- 124-2021</b>	Artículo segundo, inciso 3, de la Sesión Ordinaria No. 041-2021.,
<b>ASUNTO</b>	Oficio UAI-MT-20- INFORME -01-2021 Informe del programa extraordinario de fiscalización de la Ley 9848: Ley para apoyar al contribuyente local, y reforzar la gestión financiera de las municipalidades, ante la emergencia nacional por la pandemia del covid-19	
<b>INFORME:</b>	Se da respuesta a lo señalado a la Alcaldía mediante oficio 082-2021, dirigido a la Auditoria y se remite a Hacienda Municipal Oficio MT-DA-LFLA-080-2021, instruyendo el cumplimiento de cada disposición y solicitando se remita el cronograma de actividades en el plazo establecido.	
<b>OFICIO N°</b>	<b>SM-126-2021</b>	Artículo segundo, inciso 2.3 Sesión Ordinaria N°41-2021
<b>ASUNTO:</b>	<p>En seguimiento al acuerdo citado en el punto A, lo que solicitan lo vecinos es la autorización del Concejo para firmar un Convenio de uso o administración del parque con la ADI, o bien que se haga cargo la Municipalidad del parque.</p> <p>Al respecto me permito indicarles que, para uso de dicho inmueble, se demanda de la firma de un Convenio de Uso del terreno. Para que se autorice dicho convenio, por parte del Concejo Municipal, se requiere se presentes los siguientes requisitos:</p> <ol style="list-style-type: none"><li>1- Certificación Literal de la Representación Judicial de la Asociación que lo solicita</li><li>2- Cédula jurídica de la Asociación que lo solicita</li><li>3- Cédula de identidad de la Representante de la Asociación</li></ol>	



**MUNICIPALIDAD DE TURRIALBA**  
**Cédula Jurídica 3-014-042088**  
**DEPARTAMENTO SECRETARIA**  
**CONCEJO MUNICIPAL**



	<p>4- Copia del Acuerdo de la Junta Directiva donde se autoriza a la Presidente a la firma del convenio</p> <p>Documentos a aportar por parte de la Administración:</p> <p>5- Informe Registral del Bien Objeto del Contrato o Convenio</p> <p>6- Avalúo Administrativo (por parte de la Administración)</p> <p>7- Copia Plano Catastrado.</p> <p>8- Acuerdo del Concejo Municipal donde se autoriza la firma del convenio</p> <p>En lo que respecta al punto B, arreglar el hueco se trasladó por competencia a la UTGV.</p> <p>El punto C) Se trasladó a la Oficina de Riesgos, para que se atienda la solicitud del Sr. Mario Luna, quien indica que su casa está en peligro, quién ha solicitado el aporte de mayor información para el análisis del caso, el día de ayer localizamos a Jorge Valerio para solicitarle la información y documentación.</p>	
<b>OFICIO N°</b>	<b>SM-127-2021</b>	Artículo segundo, inciso 2.4 Sesión Ordinaria N°041-2021
<b>ASUNTO:</b>	Solicitud de Información Efraín Barrios	
<b>OFICIO N°</b>	<b>SM-128-2021</b>	Artículo segundo, inciso 2.5, Sesión Ordinaria N0041-2021
<b>ASUNTO:</b>	. Solicitud ASADA Sito Mata de Pavones de apoyo en el desarrollo de la futura obra de asfaltado de la carretera para liberar espacio público para poder llevar a cabo la instalación de tuberías	
<b>INFORME:</b>	Se traslada la solicitud a la UTGV, para su atención y respuesta.	
<b>OFICIO N°</b>	<b>SM-129-2021</b>	Artículo segundo, inciso 2.7 S. Ord. 041-2021
<b>ASUNTO:</b>	Solicitud mantenimiento preventivo del camino- Abilio Gutiérrez A. Parceleros Bajo de La Ceiba Santa Cruz	
<b>INFORME:</b>	Se traslada el acuerdo a la UTVG para su atención y respuesta	
<b>OFICIO N°</b>	<b>SM-130-2021</b>	Artículo Quinto, inciso 9, punto 2 de la sesión Ord. 041-2021



**MUNICIPALIDAD DE TURRIALBA**  
**Cédula Jurídica 3-014-042088**  
**DEPARTAMENTO SECRETARIA**  
**CONCEJO MUNICIPAL**



<b>ASUNTO:</b>	Nota -Lic. Oscar Ugalde López y Luis Felipe Sáenz. Aumento tarifas.	
	Se traslada a los departamentos de Hacienda Municipal, Contabilidad, Servicios Municipales y Legal para preparar respuesta dentro del plazo de ley.  En el mes de enero se había dado respuesta sobre este tema mediante oficio MT-DA-LFLA-26-2021.	
<b>OFICIO N°</b>	<b>SM-131-2021</b>	Artículo Quinto, inciso 11, sesión Ord. 041-2021
<b>ASUNTO:</b>	Oficio No. 01085-2021-DHR – (GA) firmado por la M.Sc. Hazel Díaz Meléndez – Directora de Gobernanza Pública de la defensoría de los habitantes, Solicitud de intervención No. 343138-2021-RI-ACH	
<b>INFORME:</b>	Se traslada al Ing. Julio Mora –UTGV, por tratarse de un tema de camino, solicitando preparar y dar respuesta en plazo establecido y enviar copia a esta Alcaldía y al Concejo Municipal.	
<b>OFICIO N°</b>	<b>SM-132-2021</b>	Artículo quinto, inciso 20, Sesión Ordinaria N° 041-2021
<b>ASUNTO:</b>	Nota MICITT-DVT-OF-075-2021	
<b>INFORME:</b>	. Se traslada acuerdo a Desarrollo Urbano para que brinde el Informe solicitado al Concejo.	

**ATENCIÓN ACUERDOS**

<b>OFICIO N°</b>	<b>SM-133-2021</b>	Artículo Cuarto, inciso B, punto 9 de la Sesión Ordinaria No 037-2021 celebrada
<b>ASUNTO:</b>	Solicitud demarcación calle Comité Comunal La Cecilia	
<b>INFORME:</b>	Se traslada el acuerdo en cita a la UTGV, para el análisis y respuesta, se comunica (11 de febrero) al Comité Comunal que su nota fue trasladada al correo señalado.	
<b>OFICIO N°</b>	<b>SM-138 Y SM 139</b>	
<b>ASUNTO:</b>	Convenios Asociación Saber y Federación Costarricense de Fútbol	
<b>INFORME:</b>	Se toma nota (conocimiento)	
<b>OFICIO N°</b>	<b>SM-140-2021</b>	artículo quinto inciso 1, sesión ordinaria n°042-2021



**MUNICIPALIDAD DE TURRIALBA**  
**Cédula Jurídica 3-014-042088**  
**DEPARTAMENTO SECRETARIA**  
**CONCEJO MUNICIPAL**



<b>ASUNTO</b>	oficio AM-DJE-02-02-2021, remitido por el Departamento de Desarrollo Urbano, referente a la solicitud de ampliación de prórroga e inclusión de líneas para la ejecución de modificación del contrato original Licitación Pública No. 2018LN.000001-01, Proyectos: "Compra e instalación de conjuntos de medición para el Acueducto Municipal de Turrialba".	
<b>INFORME:</b>	Se da por conocido el traslado a la Comisión de Hacienda y Presupuesto y se remite copia a la Arq. Diana Jiménez.	
<b>OFICIO N°</b>	<b>SM-148-2021</b>	artículo Tercero, inciso 2, punto 3 de la Sesión Extraordinaria N° 019-2021
<b>ASUNTO:</b>	Nombramiento representantes Junta Administrativa instalaciones culturales-sector Sociedad Civil y suplente	
<b>INFORME:</b>	Se traslada a la Vice Alcaldía para la divulgación y al funcionario Walter Velásquez para lo correspondiente.	
<b>OFICIO N°</b>	<b>SM-150-2021</b>	Artículo Tercero, inciso 5, de la Sesión Ordinaria N° 041-2021
<b>ASUNTO:</b>	Juramentación de miembros a la Comisión PIEG (Política Igualdad y Equidad de Género de la Municipalidad de Turrialba	
<b>INFORME:</b>	Se traslada a los Departamentos correspondientes para su participación, juramentación y las gestiones indicadas.	
<b>OFICIO N°</b>	<b>SM-154-2021</b>	artículo Tercero, inciso 8, Sesión Ordinaria N° 041-2021
<b>ASUNTO:</b>	Solicitud señora Victoria Salas, Venta de postres y pasteles.	
<b>INFORME</b>	Se traslada al Departamento de Patentes con la solicitud de que den la respuesta en el tiempo de Ley, con copia a la Comisión de Asuntos Sociales.	
<b>OFICIO N°</b>	<b>SM-153-2021</b>	artículo tercero, inciso 8, Sesión Ordinaria N.041-2021
<b>ASUNTO</b>	Solicitud permiso provisional para ventas ambulantes - Sr. Erick Solano Córdova.	
<b>INFORME:</b>	Se traslada al Departamento de Patentes con la solicitud de que den la respuesta en el tiempo de Ley, con copia a la Comisión de Asuntos Sociales.	
<b>OFICIO N°</b>	<b>SM-156-2021</b>	Artículo cuarto, inciso 3. Sesión Ordinaria N.041-2021
<b>ASUNTO:</b>	Proyecto Casa de la Cultura	



**MUNICIPALIDAD DE TURRIALBA**  
**Cédula Jurídica 3-014-042088**  
**DEPARTAMENTO SECRETARIA**  
**CONCEJO MUNICIPAL**



<b>INFORME</b>	Se toma nota.	
<b>OFICIO N°</b>	<b>SM-157-2021</b>	Artículo cuarto, inciso 4. Sesión Ordinaria N.041-2021
<b>ASUNTO:</b>	Donación comunidad El Silencio La Suiza-para reparación estación topografía	
<b>INFORME</b>	Se toma nota.	

#### **4. Alerta Naranja COVID 19**

Es alerta que se ha dado el día de hoy, tiene que ver mucho no con lo que sucedió esta semana así en palabras textuales del médico Rodríguez, tiene que ver con dos incidentes puntuales en los distritos de La Suiza y en el distrito de Pavones, específicamente en Pacayitas uno que tiene que ver con actividades y aglomeración de familias y otras burbujas, donde lastimosamente uno de los casos hubo un fallecido, Yo creo que es un jalón de orejas, si se nos ha informado de mucha actividad en sectores como ríos donde se hacen aglomeraciones constantes de personas, ingesta de licor música y muchas de estas cosas creo que a esta altura nadie debería de cuestionar de que podría tener alguna incidencia en aumento de casos COVID, se ha demostrado y no sólo en Costa Rica y en todo el mundo de que en este tipo de aglomeraciones esto pasa, pero para calma también de nosotros de lo que llevamos de la semana de ayer a hoy sólo, tenemos 4 casos, tenemos pocos casos, la alerta se da posterior al análisis de los datos, o sea estos datos corresponden hace 15 días atrás, entonces la alerta nos la dan posterior a que hubo ese aumento de casos, en qué cambia la alerta tal vez para no ser muy amplio, en no mucho, al menos lo que tiene que ver con el movimiento y las restricciones que vimos el día de ayer que ya las placas y demás eso no afectaría, nosotros continuaríamos tal cual como ésta, lo que sí tiene que ver con protocolos y algunas actividades que están en el Anexo A3 de los lineamientos con respecto a los Cantones en naranja, actividades masivas y demás muchas estarían restringidas, en cuanto a público y demás, ahora esperar que la población tome cartas en el asunto, lastimosamente una vez más, recurrimos a información falsa, que ya cansa, ya la gente los identifica como con un actuar y perdón muy tonto, hoy veo que le están achacando la culpa al Distrito Chirripó cuando el distrito de Chirripó no registra los casos, como si registra el distrito de La Suiza, entonces nos tomamos esas atribuciones algunos dando la cara otros escondidos detrás de alguien para decir unas cosas que nada tienen que ver para tratar de generar caos, que al fin yo creo que ya caos o sin caos a la altura de este juego, saber de qué uno puede estar en riesgo y que le puede dar COVID yo creo que es algo que damos por sentado, no debería de tener mucho análisis, el día de mañana va a estar don Luis Estrada y la doctora en la Radio Cultural brindando explicaciones de esto, también es importante que hay gente que de manera malagradecida están poniendo en cuestión el trabajo que han hecho las autoridades de salud y el mismo comité en relación a este tema y a mí me parece trillado y cansado porque bastante se le ha insistido a la gente y ustedes ven que mucho lo que proviene esto, es de lo que ya les mencioné, si usted sabe qué hace una fiesta con un montón de gente en este momento de mil familias que han estado pues hay una alta probabilidad de que usted pueda quedar contagiado de Covid, si ya usted después hace un reclamo de que tirada y como en estas familias en Pacayitas se murió una persona y sí,



**MUNICIPALIDAD DE TURRIALBA**  
**Cédula Jurídica 3-014-042088**  
**DEPARTAMENTO SECRETARIA**  
**CONCEJO MUNICIPAL**



había una persona mayor, una persona con riesgos, había un montón de gente que tenía contactos, perdón por hablarlo tan abierto hoy y entonces esa persona que estaba en riesgo, quedó pegado de COVID y se murió, eso puede pasar en China en Costa Rica, en Brasil, donde usted quiera, eso va a seguir pasando probablemente durante todo el año, entonces si nosotros no estamos dispuestos como población a seguir los cuidados y hasta un chiquito de 6 años se lo repite a uno, no habrá autoridad, ni personal médico, que pueda decirle a usted cómo salvarlo, porque la manera de salvarnos era como los indicaron, reiterarles en lo que llevamos de la semana tenemos 4 casos, en los datos inclusive se demostró que tiene una tendencia a la baja desde la semana pasada, reitero estos datos que se utilizaron son de dos semanas atrás, uno diría se nos está jalando el aire tal vez por algo que pasó, pero le voy a ser sincero en parte está bueno la llamada de atención por qué murieron dos personas y ya en Turrialba nos ha tocado ver casos dentro de la Comisión Municipal de Emergencias y específicamente a salud de tener que ir a hablar con familias en donde un miembro, y esto es una constante, joven de la familia y creo que va a sonar hasta cruel fue el que le dio el tiquete al otro lado para que otro miembro de la familia estuviera en un sepelio con flores y demás y no precisamente porque está vivo, entonces yo creo que ojalá lo tomamos de buena manera y la alerta sirve para que haya más baja de casos, yo he visto aquí en el centro que la mayoría anda buscando ya la mascarilla y seguir los protocolos y no podríamos generalizar pero si debemos de tener muchísimo cuidado, obviamente va haber un refuerzo por parte de las autoridades para estar revisando y una de las implicaciones más graves y eso si duele es que al generarse actividades comerciales y turísticas pueden ser muy afectadas hoy salimos en Canal 7 y habrá gente que estará pensando para ver si vienen a Turrialba o no, esas cosas yo creo que cuando uno habla empatía y demás una acción irresponsable no solamente puede afectar a alguien en salud, sino también a gente que vive de una actividad como las que mencioné, casos activos sino me equivoco creo que eran menos de 50.

**Reg. Arturo Rodríguez Morales- Presidente Municipal:** Lo dejo ahí sólo para que en la lectura del acta podamos retomar el tema, yo sólo concluyó con algo es que nos pone un sello a Turrialba, la gente dice ya no vamos a Turrialba porque hay COVID con lo de la alerta y eso va a afectar al turismo y a todas las demás cosas, a pesar de que son casos y cifras de hace 15 días, eso lo conversaba con don Luis Fernando León y Luis Fernando Estrada, pero son reflexiones que uno podría hacer en su momento, por ahora les agradezco su presencia, su paciencia por estar acá en la sesión del Concejo Municipal, recordarle dos cosas para que queden constando en el Acta mañana a las 2:30p.m. convocamos a la Comisión Electoral de Instalaciones Culturales es urgente reunirse la comisión para tener dictamen para la siguiente semana, para decidir sobre cómo se va a elegir lo del fiscal y el tema de los dos suplentes hay que convocar una fecha y eso hay que hacerlo en un dictamen y segundo que hay Sesión Extraordinaria el día viernes y mañana hay Comisión de Becas a las 3:00p.m y a las 4:00pm Comisión de Cultura y recordarle a Mariano, Walding y creo que doña Mirania que estaban en la Comisión de lo del piso del escenario de la Casa de la Cultura Jorge Debravo que se reúnan también.

**Al ser las 19:20 horas finalizó la Sesión.**

**Arturo Rodríguez Morales**  
**Presidente Municipal**

**Noemy Chaves Pérez,**  
**Secretaria Municipal**